



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MUJERES
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA, EN LA COORDINACIÓN
NACIONAL DE ASISTENCIA LEGAL GRATUITA A LA
VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

ANA SILVIA GARCÍA MARÍN

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, agosto de 2017

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Secretario Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Secretaria Licda. Mirna Lissette Valle Peralta

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

MSc. Celita Mahely Chacón de Prera
MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada Carol Julissa Velasco Escobar

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Llymy Olinda Santos Girón
Estudiante Raquelita Del Alba Velásquez Rosales

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS M.A. Ada Priscila del Cid García
Tutora MSc. Adelfa Georgina Navarro Miranda
Revisora MSc. Elsa Hernández

“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
La Universidad de San Carlos de Guatemala



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica
Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 15 de mayo de 2017

Of. 101/2017-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del informe final de tesina denominado: EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA, EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA LEGAL GRATUITA A LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES, elaborado por la estudiante: Ana Silvia García Marín, quien se identifica con número de carné: 201013566.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"

X

MSc. Adelfa Georgina Navarro Miranda
Tutora



c.c. Archivo
BAVE/ceci



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica
Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 30 de mayo de 2017
Of.116/2017-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado: EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA, EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA LEGAL GRATUITA A LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES, elaborado por la estudiante: Ana Silvia García Marín quien se identifica con carné: 201013566.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

“Id y Enseñad a Todos”

X 
MSc. Elsa Hernández
Revisora



c.c. archivo
ceci

Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Guatemala 04 de agosto de 2017
Of. 164/2017-IIETS

Licda. Lucrecia Palmira
Unidad de Trabajos de Graduación
Escuela de Trabajo Social
Presente

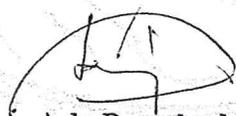
Respetable Licda. Palmira:

Reciba un atento saludo de la Coordinación del Instituto de Investigaciones.

Por este medio solicito a usted conformar la terna examinadora de exámenes de defensa de la estudiante ANA SILVIA GARCÍA MARÍN el día 7 de agosto de 14:30 a 15:00 horas en sustitución de la MSc. Adelfa Georgina Navarro Miranda, quien fungía como tutora en calidad de profesora interina

Al agradecer su atención a la presente, suscribo muy respetuosamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. Ada Priscila del Cid Garcia
Coordinadora IIETS



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Guatemala 04 de agosto de 2017
Of. 165/2017-IIETS

M.A. Leticia Valdiviezo
Unidad de Trabajos de Graduación
Escuela de Trabajo Social
Presente

Respetable Licda. Valdiviezo:

Reciban un atento saludo de la Coordinación del Instituto de Investigaciones.

Por este medio solicito a usted conformar la terna examinadora de examen de defensa de la estudiante ANA SILVIA GARCÍA MARÍN el día 7 de agosto de 14:30 a 15:00 horas en sustitución de la MSc. Elsa Hernández, quien fungía como revisora en calidad de profesora interina

Al agradecer su atención a la presente, suscribo muy respetuosamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora IIETS





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 027-2017

Guatemala 10 de agosto de 2017

Licenciada
Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el tutor específico emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA, EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA LEGAL GRATUITA A LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES, elaborado por la estudiante: Ana Silvia García Marín, quien se identifica con carné: 201013566, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora IIETS



c.c. archivo
ceci

ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 152/2017

Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina Of. 101/2017-IIETS de fecha 15 de mayo de 2017, extendida por MSc. Adelfa Georgina Navarro Miranda, en calidad de Tutora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina Of. 116/2017-IIETS, de fecha 30 de mayo de 2017, remitida por MSc. Elsa Hernández, como Revisora; y Dictamen de 027-2017 de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Tesina denominado: **EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA, EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA LEGAL GRATUITA A LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES**, elaborado y presentado por ANA SILVIA GARCÍA MARÍN, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR** a la **Junta Directiva** para la realización del acto público de graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; MSc. Elsa Hernández, Revisora; y MSc. Adelfa Georgina Navarro Miranda, Tutora.

Guatemala, 14 de agosto de 2017

"D y Enseñad a Todos"


Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
DIRECTORA



DEDICATORIA:

- A Dios Por la vida y por qué ha sido quien ha guiado mi camino y me ha brindado la fortaleza, la sabiduría y el amor de mi familia.
- A mi madre Ana Silvia Marín Ramírez, por ser el motor de mi vida, mi guerrera y la persona que siempre está pendiente de mi, por tu aliento y oraciones, gracias mamá.
- A mi padre José Clemente Grande Maldonado, por tu apoyo e inmenso amor, tu fortaleza, sabiduría y confianza incondicional. Gracias infinitas papá.
- A mis hermanos Saraí, Alejandro, Mariela y Samuel por ser mi impulso y mi apoyo durante este proceso, los amo.
- A mi angelito Jose René García Marín, por siempre cuidarme y nunca desampararme, desde aquí y hasta allá todo mi amor.
- A mis amigas Jeaneth, Marian, Ruth y Kelly, por ser mis camaradas de lucha en la vida y en la educación.
- Al pueblo de Guatemala Por brindarme la oportunidad de ser ese 1% quien opta por una educación superior, del pueblo soy y a él me debo.
- A la familia Saetnan Valío Por su apoyo, amor y confianza, tusen takk
- A todas aquellas personas que han sido participes de alguna u otra manera de este proceso de aprendizaje, gracias, espero tenerles por más tiempo.

AGRADECIMIENTOS:

- | | |
|---|--|
| A mi alma mater | Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, quien me ha acogido en sus aulas y me ha abierto las puertas del saber |
| A la Escuela de Trabajo Social | Por brindarme las herramientas necesarias para el desarrollo y desempeño de tan ardua profesión. |
| A las y los docentes de la Escuela de Trabajo Social | Por fomentar la participación, involucramiento y actualización constante en temáticas relacionadas a la profesión. |
| Al equipo de trabajo de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares –Instituto de la Defensa Pública Penal- | Por abrir las puertas de la institución y colaborar en el proceso de la investigación. |
| Al equipo de trabajo de la Fundación Asistencia Técnica para el Desarrollo – FUNDATED- | Por cimentar y ayudar en mi proceso de desarrollo personal y profesional en el ámbito social. |
| A la Licda. Amalia Magdalena Vásquez Mazariegos | Por crear y dignificar la profesión de Trabajo Social en el ámbito jurídico. |
| A las mujeres Sobrevivientes de Violencia | Por demostrar que los grandes cambios comienzan por uno mismo. |

ÍNDICE

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	ii
CAPÍTULO 1	
MARCO TEÓRICO.....	1
1.1. Origen de la Violencia Contra la mujer en Guatemala.....	1
1.2. Causas y Consecuencias de la Violencia Contra la Mujer.	4
1.2.1. Sistema de dominación colonial y patriarcal.....	5
1.2.2. Discriminación contra la mujer.....	7
1.3. Violencia.....	8
1.3.1. Víctima.....	8
1.4. Tipos y manifestaciones de la violencia contra la mujer.	9
1.4.1. Violencia de género.....	9
1.4.2. Violencia contra la mujer.....	9
1.4.3. Violencia intrafamiliar.....	11
1.4.4. Violencia física.....	11
1.4.5. Violencia sexual.....	12
1.4.6. Violencia psicológica.....	13
1.4.7. Violencia económica.....	13
1.5. Empoderamiento Económico y Social de la Mujer.....	14
1.5.1. Empoderamiento.....	14
1.5.2. Sobreviviente.....	15
1.5.3. Capacitación.....	15
1.6. Trabajo Social y Perspectiva de Género.....	15
1.6.1. Trabajo social.....	15
1.6.2. Perspectiva de género.....	16
CAPÍTULO 2	
MARCO CONTEXTUAL.....	17
2.1. Convenio tripartito de Cooperación Interinstitucional.....	17

2.2.	Proyecto Piloto.....	18
2.3.	Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la víctima y sus familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal.....	18
2.3.1	Marco filosófico de la coordinación nacional de asistencia legal gratuita a la víctima y sus familiares -IDPP-.....	19
2.3.2	Consideraciones previas de la asistencia jurídica gratuita mujeres.....	21
2.3.3	Población que atiende.....	22
2.3.4	Problemática más frecuente que se atiende.....	22
2.3.5	Medidas de protección, seguridad y oposiciones.....	22
2.3.5.1	Asesoría, orientación y acompañamiento.....	23
2.4.	Participación del Trabajador (a) Social en el ámbito Jurídico en la (Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y Sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-.....	25
2.4.1.	Aspectos generales de la atención socio familiar.....	26
2.4.2.	Funciones del trabajador social.....	26
2.4.3.	Técnicas e instrumentos.....	27

CAPÍTULO 3

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL, INTERAMERICANO Y NACIONAL DE PROTECCIÓN HACIA LA MUJER

.....	29	
3.1.	Marco Jurídico Internacional.....	29
3.2.	Marco Jurídico Interamericano.....	32
3.3.	Marco Jurídico Nacional.....	33
3.4.	Políticas de Atención hacia las Mujeres.....	35

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y DE CAMPO.....

.....	38	
4.1.	Hallazgos encontrados antes del proyecto.....	39
4.1.1	Ámbito social.....	39
4.1.2.	Ámbito sociocultural.....	40
4.1.3.	Factores que condicionan el empoderamiento de la mujer	42

4.1.3.1. Factores psicosociales.....	42
4.1.3.2. Factores económico.....	44
4.1.3.3. Factores individuales.....	46
4.2. Hallazgos encontrados durante el proyecto.....	52
4.2.1. Factores económicos vinculados al empoderamiento de la mujer antes y después del proyecto.....	53
4.3. Impacto del proyecto piloto “Empoderamiento Integral de Inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia”.....	55
4.4. Hallazgos encontrados después del proyecto.....	57
4.4.1. Logros en el proceso de empoderamiento de las mujeres participantes al proyecto.....	57

CAPÍTULO 5

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL.....	61
--	----

Propuesta No 1: Fortalecimiento al proyecto “Empoderamiento Económico y Social a mujeres Sobrevivientes de Violencia” – IDPP-..78.....	63
--	----

Propuesta de Intervención No 2: La intervención del Trabajo Social en el tema de peritaje.....	67
--	----

CONCLUSIONES.....	74
-------------------	----

RECOMENDACIONES.....	76
----------------------	----

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS.....	78
--------------------------------	----

ANEXOS.....	82
-------------	----

RESUMEN

La investigación que se presenta es referente al Empoderamiento Económico y Social de Mujeres Sobrevivientes de Violencia, la cual fue llevada a cabo en la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal, aborda la intervención de él o la trabajadora social en el ámbito jurídico social. El objetivo principal de la investigación fue, analizar la situación en base a las necesidades sociales, económicas y emocionales de las mujeres que han sido víctimas de violencia.

Se presenta el marco teórico, que establece una ruta histórica de los inicios de la violencia hacia la mujer en Guatemala, así como definiciones y conceptos relacionados al tema. Hace referencia al marco contextual donde se llevo a cabo la investigación. Contempla el marco jurídico internacional, interamericano y nacional de protección hacia la mujer, se presenta un análisis e interpretación de los resultados obtenidos y finalmente se da a conocer las propuestas de intervención desde la perspectiva del Trabajo Social, para la atención integral de mujeres sobrevivientes de violencia atendidas por la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares.

Palabras clave: mujeres, empoderamiento, sobrevivientes de violencia, marco jurídico y Trabajo Social.

INTRODUCCIÓN

La acción del Trabajo Social debe estar fundamentada por diversos conocimientos los cuales se obtienen a través de la praxis y la investigación. Una investigación es un proceso en el cual se aplica un método científico con el fin de obtener información relevante y comprobable, para entender, verificar, corregir, ampliar y aplicar el conocimiento. En el Trabajo Social la investigación constituye un método profesional y complementario, el cual permite conocer la realidad y accionar de manera precisa y adecuada desde el punto de vista profesional.

Dicha investigación va de la mano con la función del Trabajador Social, cabe mencionar que en el sector jurídico se ha visto limitada la participación del profesional como un ente que brinda acompañamiento, sin embargo poco se ha avanzado en el involucramiento, orientación, atención para una solución desde el punto de vista social, incluyente y futurista para las usuarias sobrevivientes de violencia.

A continuación se presenta los resultados de la investigación que tuvo como objetivo principal, analizar la situación con base a las necesidades sociales, económicas y emocionales de las mujeres que han sido víctimas de violencia, dicha investigación se llevó a cabo en la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares la cual es una dependencia del Instituto de la Defensa Pública Penal, aunando a ello se aborda la intervención de la disciplina de Trabajo Social dentro de un proceso de empoderamiento económico y social de las usuarias.

La Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus familiares es una institución, que brinda un servicio de orientación, asesoría y asistencia jurídica a personas de escasos recursos económicos, víctimas de violencia en todas sus manifestaciones.

Los objetivos de la investigación planteados fueron:

- Analizar la situación en base a las necesidades sociales, económicas y emocionales de las mujeres que han sido víctimas de violencia.
- Interpretar las condiciones que limitan el empoderamiento integral y la inserción laboral de las mujeres sobrevivientes de violencia.
- Identificar qué efectos y consecuencias ha causado la violencia en las mujeres.
- Identificar formas de prevención y difusión de la problemática que tiene la violencia intrafamiliar.

El método utilizado fue el cualitativo debido a que la información se centra en un proceso dinámico e interactivo, la investigación es de tipo descriptivo analítico y se realizó con un grupo de 25 mujeres, que fueron usuarias de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal, las cuales fueron participes del proyecto denominado "Empoderamiento Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia". Así mismo se solicitó el apoyo del profesional de Trabajo Social como ente principal en el acompañamiento, asesoría de la población y su relación con los grupos familiares. Se abordó inicialmente una investigación documental, que comprende el abordaje del tema de violencia contra la mujer y su empoderamiento social, y posterior se validaron y se contrastaron los informes y productos del proyecto denominado "Empoderamiento integral de mujeres sobrevivientes de violencia" llevado a cabo en 2015.

La investigación está integrada por V capítulos donde se presentan en forma detallada y ordenada los resultados adquiridos del abordaje y temática que cada uno contempla.

Capítulo 1, aborda el Marco Teórico el cual guió el análisis de la investigación, relacionado al Empoderamiento Económico y Social de Mujeres Sobrevivientes de Violencia, describiendo y/o indicando conceptos base que contribuyen a que la comprensión de la lectura sea más fácil. Así como una ruta histórica de la violencia hacia la mujer en Guatemala.

Capítulo 2, hace referencia al marco contextual donde se llevó a cabo la investigación tanto documental como de campo, siendo esta la

Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares (IDPP) y la participación del Trabajador (a) Social en el ámbito jurídico dentro de la institución.

Capítulo 3, este capítulo contempla el marco jurídico internacional, interamericano y nacional de protección hacia las mujeres y Políticas de atención.

Capítulo 4, aborda un análisis e interpretación de los resultados obtenidos dentro de la investigación y de campo, contrastándolos factores que condicionaron la participación de la mujer en el ámbito social-laboral, así como el impacto que generó el proyecto denominado “Empoderamiento integral de mujeres sobrevivientes de violencia” en sus vidas.

Capítulo 5, invita a conocer dos propuestas de intervención desde la perspectiva del trabajo social.

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones, la referencia bibliográfica y como anexos el proyecto “empoderamiento integral de mujeres sobrevivientes de violencia” y fotografías de la ejecución del mismo.

CAPÍTULO 1 MARCO TEÓRICO

1.1 Origen de la Violencia Contra la mujer en Guatemala

Las condiciones de marginación, vulnerabilidad y violencia en que sobreviven miles de mujeres en el área rural-urbana tienen sus orígenes en la historia guatemalteca, es por ello que se realiza un recorrido de hechos donde se describen causas históricas y condicionantes actuales de la violencia contra las mujeres.

El proceso de conquista y colonización en Guatemala, significó para los pueblos originarios, la ruptura de sus formas de organización, así como el sometimiento y la imposición de un modelo económico, político, social y cultural. Los pueblos indígenas fueron incorporados por la fuerza a nuevas formas de integración social, se les despojó de sus territorios, recursos naturales, sistemas políticos y administrativos lo cual permitió que el despojo y sometimiento de los pueblos indígenas se erigieran modelos de desarrollo dominantes, que partieron del desconocimiento de su cultura y de los abusos de sus derechos individuales y colectivos. Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Memoria del Silencio, Tomo I, Guatemala 1999 p. 88)

En esta época se evidenciaron dos tipos de violencia contra la mujer indígena, la primera fue la que sufrió en carne propia por las atrocidades de los conquistadores y la segunda fue la que borró su presencia como sujeta de la historia. De ahí que la mayoría de los estudios etnográficos disponibles en la actualidad sobre los pueblos indígenas revela que la mujer indígena sigue invisible y ausente en la vida política social y económica del país.

En este orden, el Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico expresa que el racismo como expresión ideológica de la colonización y subordinación tiene sus orígenes en la invasión, en esa época se trató de justificar la opresión y explotación de los pueblos indígenas con base a conceptos raciales. Este momento marcó profundamente la historia guatemalteca, porque si en un principio los españoles se consideraron superiores biológica y culturalmente, esa pauta fue seguida por los criollos y luego por los mestizos o ladinos.

(Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Memoria del Silencio, Tomo I, Guatemala 1999, p. 88)

Víctor Montoya en su investigación titulada “La mujer en América, antes y después de la conquista”, hace mención en el denominado choque de culturas, que no fue otra cosa más que el violento encuentro entre España y América, además de combinar la propaganda de la fe cristiana con el despojo de las riquezas, la cual empeoró las condiciones de vida de los indígenas y, consiguientemente, de las mujeres, quienes perdieron los privilegios que gozaban en el marco de las culturas ancestrales, y pasaron a ser objetos de venta y dominación, violación, abandono y rapto. (Montoya Víctor, 2004, p.2)

Marta Casaus hace referencia a los conquistadores, indicando que llegaron a América sin mujeres y tuvieron que pasar períodos de abstinencia sexual hasta que obtuvieron por violencia, por acción de los caciques o por enamoramiento, convivir con mujeres indígenas. La toma de mujeres por los españoles fue un elemento más en el proceso de conquista y esclavitud que tuvo lugar durante las primeras décadas de la conquista (Casaus Arzú, Marta Elena 1992, p. 33)

Pero la violencia contra las mujeres indígenas encarnada en la violación y el abuso de sus cuerpos y la desvalorización de su ser, tuvo repercusiones en el desarrollo social posterior a la invasión española. Lo cierto es que el mestizaje surgió de la violencia en contra de las mujeres indígenas. Agustín Cueva indica que podemos afirmar que el mestizaje distó mucho de ser un alumbramiento sin dolor; aquí como por doquier la violencia desempeñó el papel de comadrona de la historia.

Durante el período 1960-1996, Guatemala sufrió un conflicto armado interno que como consecuencia dejó cerca de 200.000 víctimas y desaparecidos. La violencia volvió a extenderse en los territorios de estos pueblos indígenas. (CEH, Op. Cit., Tomo III, p.22).

El resultado de la guerra interna (conflicto armado) para la mujer fue el siguiente: 9,411 mujeres víctimas, del cual el 33% se refiere a ejecuciones arbitrarias ya sea individuales o en masacres, el 19% corresponde a torturas, el 18% a privación de libertad, el 14% a

violación sexual, el 6% a desaparición forzada, el 4% a muertes por desplazamientos y otro 6% a otras violaciones donde el 88.7% de las víctimas de violación sexual identificadas fueron mujeres indígenas de ascendencia maya, el 10.3% son ladinas, y el 1% pertenece a otros grupos. Los pueblos indígenas más afectados fueron K'iche', Q'anjob'al, Mam, Q'eqchi', Ixil, Chuj y Kaqchikel (CEH, Op. Cit., Tomo III, p. 22,23).

El Informe de la CEH establece que las mujeres indígenas fueron víctimas de todas las formas de violaciones a sus derechos humanos, pero además sufrieron formas específicas de violencia de género. La violencia contra las mujeres durante el conflicto armado interno se expresó de manera particular en la violación y otras formas de violencia sexual.

Según datos del Programa Nacional de Resarcimiento, hasta octubre de 2007 han recibido 28,473 denuncias de violación a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado interno.

Los Acuerdos de Paz de 1996, parecieron ser una salida de la lucha y guerra indiscriminada para dar oportunidad a que se hicieran valer los derechos humanos en especial los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas. Al firmarse los acuerdos de paz, que pusieron fin a más de 36 años de lucha interna en el país, es ahí donde comienza el duro trabajo de transformación psicológica y social de miles de mujeres que vieron vulnerados sus derechos sufriendo violaciones y asesinatos sin respuesta alguna.

Diferentes organizaciones de mujeres, buscaron la concientización de las propias mujeres para crear alternativas de solución a sus problemáticas a nivel Internacional, las cuales contribuyeron al apoyo de las organizaciones de mujeres de base y apoyaron los esfuerzos por devolver a las mujeres el derecho a su propio cuerpo y a vivir en libertad. Fueron las esposas, las madres y viudas las protagonistas en la lucha por los desaparecidos. Lafuente, Paloma. Guatemala: asesinatos de mujeres en la impunidad. (2009, Revista de Información y debate Pueblos).

“Las formas en que se presenta la violencia en los últimos años en Guatemala, muestra los efectos de la guerra civil cuando existió tolerancia para que los soldados cometieran atrocidades, no sólo sexuales, sino además vejación y mutilación de los cuerpos de las féminas”. Morales, Hilda. Directora General de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres (CONAPREVI 2013).

Según el estudio de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) "Organizaciones de mujeres y procesos de paz en Guatemala", fueron eliminadas 400 comunidades. Sin embargo, y pese a los esfuerzos tras los acuerdos de paz de lograr mayores derechos, el Estado no logró sentar las bases de una paz justa y duradera con la consolidación de unas eficaces instituciones políticas y judiciales. Según este mismo informe: "En Guatemala, como consecuencia del carácter contrainsurgente del Estado que cooptó a todo el orden institucional, se creó un sistema de impunidad absoluta, que persiste pese a esfuerzos de más de una década por fortalecer el estado de derecho".

Para la presidenta y militante de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), Walda Barrios-Klee, el papel desempeñado por las organizaciones de mujeres en la implementación de los acuerdos de paz supuso el protagonismo de las mujeres. Según sus palabras: "Todas las distintas organizaciones de mujeres hemos trabajado para tratar que los acuerdos de Paz se concreten. Uno de los propósitos de esta reflexión es visibilizar el papel que las mujeres como colectivo tuvimos en tanto grupo de presión desde el sector de mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil y, posteriormente, en la lucha por el cumplimiento de los espacios abiertos por la paz, para conseguir el ejercicio pleno de nuestros derechos como ciudadanas".

Como efectos de las experiencias sufridas durante el conflicto armado interno, algunas mujeres presentan rasgos de traumas colectivos e individuales que duran hasta el presente. La violencia tiene un efecto directo en el desarrollo social individual y colectivo de las personas.

1.2. Causas y Consecuencias de la Violencia Contra la Mujer

En nuestra sociedad existen diferentes tipos de violencia que tienen que ver con distintas causas. La educación, la forma como está organizada la sociedad y las desigualdades de poder están en las

bases de muchas de las formas de violencia que hay en la actualidad, es por ello importante mencionar el referente teórico que cada una conlleva.

1.2.1. Sistema de dominación colonial y patriarcal

La dominación patriarcal confiere al mundo y a la convivencia una de sus dimensiones más crueles, despóticas y autoritarias, al estar presente en todos los ámbitos sociales públicos y privados. Desde las redes de parentesco hasta las de contrato, la alianza y la coalición, en las tradiciones más apreciadas, en las sabidurías, en las religiones tanto como en las ideologías, en el arte, en las costumbres, y en la vida cotidiana e íntima de las personas. Todas las relaciones sociales están definidas patriarcalmente y todas las identidades colectivas e individuales, están permeadas en mayor o en menor medida por la impronta patriarcal.

Marta Elena Casaus (1992), define el patriarcado como:

“Un orden social genérico de poder basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres”. (p. 33).

La organización patriarcal contribuye, en gran medida a producir formas de explotación, no sólo económica sino vital- sexual, emocional, intelectual, existencial- y a mantener en el sometimiento, en la pobreza y en la precariedad a la mayoría de mujeres y hombres.

Así, aunque sean explotados y subordinados, los hombres son poderosos frente a las mujeres. Por eso aún son sometidos – conservadores, liberales, de izquierda, de base o dirigentes, comprometidos o ensimismados- se aferran a su derecho “natural” de dominio y, por consiguiente, se oponen a modificar el mundo.

La mayoría de mujeres, en todos los niveles sociales están cautivas: ocupando las posiciones económicas, sociales y simbólicas inferiores y, además, están bajo dominio directo y personal –expropiación, control, vigilancia, sujeción, castigo- ejercido por las personas más cercanas, más necesarias y entrañables para ellas.

Es evidente que la cultura patriarcal funciona y se reproduce a través de procesos pedagógicos, educativos y de socialización: que cuenta con instituciones civiles, religiosas y estatales que, desde sus propias concepciones, tradiciones y lenguajes –mágicos o científicos, tradicionales o modernos- apuntalan las normas patriarcales, difunden sus ideologías y sus creencias.

De la mano del machismo y patriarcado, van ideas irracionales habitualmente asociadas a comportamientos violentos hacia las mujeres como:

- la mujer es inferior al hombre, es menos inteligente
- la mujer no puede valerse por sí misma
- la mujer tiene que darlo todo, ser buena y siempre aguantar a su pareja
- la mujer no debe decir lo que piensa, ni discutir lo que dice la pareja
- el hombre siempre tiene la razón
- la mujer y los hijos dependen del marido y él está por encima de todos
- la mujer tiene que perdonar y justificar todo en nombre del amor

A continuación se mencionan algunas ideas de las mujeres maltratadas, ante conductas violentas.

- no tengo otra alternativa;
- a todas las parejas les pasa lo mismo;
- es normal lo que me sucede;
- yo lo provoqué;
- es mi culpa;
- me merezco lo que me ocurrió;
- si lo denuncio quien nos va a mantener

La sociedad ha atribuido roles tradiciones de conducta los cuales han sido aceptados por gran parte de la sociedad, como lo muestra a continuación esta gráfica.

Tabla 1: Roles tradicionales del sexo femenino y masculino

Femeninos	Masculinos
Virgen y sin experiencia sexual	Experimentado sexual
La mujer debe ser “de la casa”	El hombre debe ser “de la calle”
Callada	Racional
Dependiente	Independiente
Fiel	Aventurero
Débil	Fuerte
Encargada de criar a los hijos	Encargado de llevar el dinero a la casa

Fuente: *Manual de Sensibilización en Perspectiva de Género. Noviembre de 2008*

La aceptación y/o adecuación de los roles tradicionales hacen que tanto mujeres como hombres sean partícipes de algún tipo de violencia, generando en ellos patrones del actuar dentro o fuera del círculo familiar.

La “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” (1997), define al machismo como:

“Un fenómeno dinámico, de raíces profundas y de naturaleza socio histórica de corte patriarcal, basado en la creencia de que por razones biológicas, la mujer es inferior al hombre. La cual se expresa de forma compleja, con la intención de mantener relaciones asimétricas y dominantes de manera socializada”. (p. 52. - 6 p.113)

1.2.2. Discriminación contra la mujer:

En la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 1, establece que:

“Discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (p. 62)

Las mujeres viven distintas formas de discriminación que limitan el ejercicio de sus derechos y sus libertades, basándose en un conjunto de estereotipos y prácticas sexistas que desvalorizan lo femenino. Además de la discriminación generalizada por su condición de género, existen mujeres que suelen tener una mayor afectación a sus

derechos tales como las mujeres indígenas, madres adolescentes, madres solteras, analfabetas, adultas mayores y las que presentan discapacidades físicas y mentales.

1.3. Violencia

La Organización Mundial de la Salud, denomina a la violencia como: “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. (Organización Mundial de la Salud 2003, p.5).

Por otra parte Ander Egg define la violencia como: “el empleo de la fuerza para alcanzar un objetivo. Coacción que se lleva a cabo sobre otro u otros, ya sea mediante la fuerza física, la amenaza, la intimidación, la manipulación o diferentes formas de presión psicológica con el fin de que actúen según pretende el que usa la violencia”. (Ander Egg, 1995, p.333).

1.3.1. Víctima

En la Declaración de Naciones Unidas sobre los principios fundamentales a las víctimas del delito y de abuso de poder del año 1961, hace referencia textual a lo siguiente:

“Es víctima toda persona que de forma individual o colectiva, haya sufrido daños lesiones físicas o morales, cualquier tipo de sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de cualquier derecho fundamental como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación vigente en los estados miembros incluidos los que proscriben como abuso de poder”, dentro del concepto de víctima se incluyen a familiares o personas a cargo que tenga relación inmediata o directa y, los que hayan sufrido daños, al intervenir para asistir a la víctima en peligro o, para prevenir la victimización.

La Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, establece en su capítulo II, inciso i) que víctima es la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

1.4. Tipos y Manifestaciones de la Violencia Contra la Mujer

La violencia se puede manifestar de diferente manera, ya sea física, psicológica, sexual o económica, es por ello necesario conocer los referentes teóricos que cada una presenta.

1.4.1. Violencia de género

“Es aquella que, con diversas formas, tienen como principales víctimas a las mujeres de todas las edades. Y existe consenso en que la prioridad de las acciones preventivo-asistenciales contra dicha violencia debe estar dirigida hacia la protección, la dignificación, el **empoderamiento** y el logro de autonomía de las mujeres para que puedan vivir en paz, justicia e igualdad.” (Bonito Méndez, Luis, 2005, p.199)

Según el comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, “la violencia basada en el sexo es la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada”. La Organización no Gubernamental Consorcio de Salud Reproductiva para Refugiados es más explícita, pues define la violencia basada en el género como aquella que “abarca una gama de actos de violencia que se cometen contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y contra los hombres por el hecho de ser hombres, basándose en la forma en que una sociedad determina asigna y ve sus roles y expectativas.

Incluye la violencia sexual, los malos tratos a manos de la pareja o cónyuge (violencia doméstica), los malos tratos emocionales y psicológicos, la trata sexual, la prostitución forzada, la explotación sexual, el acoso sexual y las prácticas discriminatorias basadas en el género”. (La violencia contra las mujeres en los conflictos armados. Editorial Amnistía internacional, 2005. p. 15)

1.4.2. Violencia contra la mujer

“Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” (Convención Interamericana para

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convención de Belem do Pará, 2014)

Es importante mencionar que la violencia contra la mujer, surge a partir de la violencia de género, la diferencia entre ambas es que en la violencia de género se ve identificado la violencia hacia la mujer y la violencia hacia el hombre.

La declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer incluye la siguiente definición de este tipo de violencia:

“...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción a la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993)

Se puede encontrar en la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en su capítulo II, inciso J)

La violencia, es quizás la más violenta violación de los derechos humanos y quizás la más generalizada. No conoce límites geográficos, culturales o económicos. Mientras continúe no podemos afirmar que estamos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz. (Anna K, Secretario General de las Naciones Unidas, 2000)

Según una reseña de 50 estudios provenientes de todo el mundo algunos otros datos de esta reseña, entre 10% y 50% de las mujeres han sufrido en algún momento de sus vidas un acto de violencia física realizado por sus parejas (Heise, Ellsberg y Gottermoeller 1999). Esta reseña y otra anterior del Banco Mundial (Heise, Pitanguy y Germain 1994) destacan algunas de las características que a menudo acompañan la violencia en las relaciones de pareja:

- la gran mayoría de los autores de la violencia son hombres; las mujeres corren mayor riesgo con hombres que ya conocen.
- la violencia física casi siempre va acompañada de maltrato psicológico y, en muchos casos, de abuso sexual.

- la mayoría de las mujeres que sufren alguna agresión física de su pareja, por lo general serán víctimas de múltiples actos de violencia con el paso del tiempo.
- la violencia contra las mujeres traspasa los límites de la clase socioeconómica, la religión y el origen étnico.
- los hombres que golpean a sus parejas exhiben un marcado comportamiento de control sobre alguien.

Los ámbitos donde se presenta la violencia contra la mujer son:

- familia
- pareja
- escolar-educativo
- laboral
- comunidad e
- institucional

1.4.3. Violencia Intrafamiliar

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala, define la violencia intrafamiliar como "...una violación a los derechos humanos, que debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a una persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o convivientes, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas."

1.4.4. Violencia física

Consiste en cualquier acción u omisión que arriesgue, atente o dañe la integridad corporal de la mujer y que puede o no provocar lesiones.

La Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia hacia la mujer, establece que la violencia física son acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.

Este tipo de violencia es normalmente manifestado por:

- empujar o aventar,
- escupir,
- jalar el cabello,
- golpear con manos, codos o cabeza, abofetear,
- patear,
- lanzar objetos a la persona con el fin de hierirla,
- usar objetor o armas de fuego y punzo-cortantes para golpear/agredir,
- tratar de ahorcar o asfixiar, etc.

1.4.5. Violencia Sexual

Es violencia sexual si se manifiesta a través de “acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.(Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia hacia la mujer, Decreto 22-2008, p.3)

La violencia sexual puede tener numerosas consecuencias negativas para la salud sexual reproductiva de las mujeres, tales como el embarazo no deseado, abortos, enfermedades por transmisión sexual, VIH/SIDA, infertilidad entre otras.

Este tipo de violencia puede ser manifestada por medio de:

- presión para tener relaciones sexuales no deseadas
- no usar ni permitir el uso de preservativos aun cuando ella lo pida
- obligar a recibir o realizar tocamientos sexuales no deseados
- obligar a prostituirse
- violaciones sexo genitales etc.

Es decir que cualquier comentario, insinuación, acto por sí mismo en tentativa o amenaza de naturaleza sexual con fines de lucro o no, ejercida bajo coacción, coerción o presión, en el hogar, el trabajo, la escuela, los espacios comunitarios o institucionales, independientemente de la relación que pueda existir entre agresor y víctima es violencia sexual.

1.4.6. Violencia Psicológica

La violencia psicológica o emocional se puede manifestar por medio de acciones que pueden producir daño o sufrimiento, psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ése clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos. (Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia hacia la mujer, Decreto 22-2008, p.3)

Este tipo de violencia es manifestada por cualquier acción u omisión destinada a degradar, limitar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres, por medio de intimidación, manipulación, engaño, presión social o económica, amenaza directa o indirecta, humillación, maltrato, agresión verbal, aislamiento o cualquier otra conducta que provoque un daño en la integridad psicológica, la autodeterminación, la autonomía y la obstaculización del pleno ejercicio de los derechos fundamentales y el desarrollo personal de las mujeres.

1.4.7. Violencia Económica

La violencia económica es definida como "acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.(Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia hacia la mujer, Decreto Número 22-2008, p.3)

1.5. Empoderamiento económico y social de la mujer

1.5.1. Empoderamiento

Las mujeres poseen diferentes habilidades y destrezas que muchas veces tienden a desconocer, esto por el hecho que no han sido desarrollados por diferentes motivos los cuales pueden ser, falta de motivación o escasas de algún tipo de recurso, es por ello necesario ayudar a las personas para que se involucren en el descubrimiento o desarrollo de sus habilidades, destrezas, derechos y obligaciones, logrando así, que las mismas mujeres puedan establecer el camino a seguir durante su proceso de cambio.

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala - ODHAG- (2004), define el empoderamiento como:

“Una herramienta que nos ayuda a tomar decisiones a nivel personal, familiar y de comunidad. Es cuando una persona se valora a sí misma y empieza a tomar decisiones por sí sola sin que otra la manipule. Es el proceso mediante el cual las personas llegan a participar de forma transformadora en el desarrollo individual, familiar y comunitario”. (p. 5-8).

La filosofía del empoderamiento tiene su origen en la educación popular de Paulo Freire. Margaret Shuler, Socióloga estadounidense (1997), hace referencia a los fundamentos teóricos de Freire, como un mecanismo mediante el cual se desarrolla una conciencia despierta, un cambio de mentalidad frente al lugar del sujeto respecto a la naturaleza y la sociedad la cual genera una condición necesaria para alcanzar una acción transformadora.

Shuler identifica el empoderamiento como “un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales”. (Shuler Margaret 1997, p. 190)

Las manifestaciones necesarias del proceso de empoderamiento, según Margaret Schuler, son: 1) sentido de seguridad y visión de un futuro; 2) capacidad de ganarse la vida; 3) capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública; 4) mayor poder de tomar decisiones en el hogar; 5) participación en grupos no familiares y uso de grupos

de solidaridad como recursos de información y apoyo; y 6) movilidad y visibilidad en la comunidad. (Shuler Margaret, 1997, p,32)

1.5.2. Sobreviviente

Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, se define como sobreviviente a: “la conservación de la vida después de un suceso en el que otros la han perdido”. (Vigésimo primera edición, Ed. Espasa Calpe, Madrid 2001)

1.4.3. Capacitación

El término capacitación, se define como “una actividad que debe ser sistémica, planeada, continua y permanente que tiene el objetivo de proporcionar el conocimiento necesario y desarrollar las habilidades (aptitudes y actitudes) necesarias para que las personas que ocupan un puesto en las organizaciones, puedan desarrollar sus funciones y cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente y efectiva, esto es, en tiempo y en forma”. (Arias & Eredia, 2006, p.505)

La oportunidad que pueden brindar las instituciones para incorporar un proceso productivo a las mujeres sobrevivientes de violencia es muy importante, ya que se apoya el desarrollo tanto individual, familiar y comunitario de la persona.

1.6. Trabajo Social y Perspectiva de Género

1.6.1. Trabajo Social

En Julio de 2001, la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social –AIETS- y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales –FITS- adoptaron la siguiente definición internacional de Trabajo Social.

“La profesión de Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y la rehabilitación y liberación de personas para aumentar el bienestar. Utilizando teorías de comportamientos humanos y sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos donde la gente interactúa con sus ambientes. Los principios de los derechos humanos y justicia social son fundamentales para el trabajo social”.

La definición antes planteada, tiene una estrecha relación con la que brindo Paulo José Freire (año 1992, p. 109), los cuales se encuentran relacionados con principios éticos que no pueden ser refutados a nivel ideológico.

La profesión de trabajo social promociona principios de los derechos y la justicia social, por medio de la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales. Específicamente se interesa en la resolución de los problemas sociales, relaciones humanas, el cambio social y en la autonomía de las personas: todo ello en la interacción con su contexto en el ejercicio de los derechos, en su participación como persona sujeto del desarrollo y en la mejora de la sociedad respecto a la calidad de vida en el plano bio-psicosocial, cultural, político, económico y espiritual". (Montoya, G. 2002, p.124)

1.5.2. Perspectiva de género:

La perspectiva de género surge a partir de la segunda mitad del siglo XX en el ámbito de las ciencias sociales, el análisis está centrado en las características y en los mecanismos jerarquizados de las relaciones de género, y de manera explícita, critica la condición de las mujeres y su posición de desventaja, debida a la organización social estructurada en la desigualdad, basada en la diferencia sexual y los mecanismos de poder ancestralmente establecidos por los hombres. (Gonzales, R. María de los Ángeles, 2008, p.14)

De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley publicada el 1º de febrero de 2007, textualmente define la perspectiva de género como: "una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género, promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones".

CAPÍTULO 2 MARCO CONTEXTUAL

A continuación se brinda un marco contextual institucional donde se llevó a cabo la investigación, siendo esta la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicada en la 11 calle 9-38 zona 1, ciudad capital Guatemala. En el presente capítulo se aborda el surgimiento, marco filosófico y funciones que la misma tiene.

2.1. Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional

El 6 de marzo de 2007 fue suscrito el Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar –CONAPREVI-, la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- y el Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-, con el fin de mejorar el cumplimiento de sus respectivas funciones, respetando el ámbito de sus competencias. Este convenio acuerda el ámbito de cooperación interinstitucional en tres áreas específicas:

- a) Orientación, asesoría y asistencia jurídica gratuita para el mejoramiento de la condición jurídica de las mujeres en cuanto al pleno respeto de sus derechos humanos por el sistema de justicia nacional, a través de una respuesta interinstitucional de las entidades firmantes que contribuya a la formación de una estructura de gestión y enlace que facilite una atención integral de las mujeres afectadas;
- b) La participación en actividades de formación y capacitación que permitan el intercambio de experiencias institucionales en las áreas de justicia indígena, especialmente en la defensa de las garantías y derechos de las mujeres indígenas en el sistema de justicia oficial y derecho indígena; y
- c) Estimular la investigación y recopilación de estadísticas e información pertinente sobre las causas, consecuencias, efectos y frecuencia de la violencia intrafamiliar (único término utilizado en Guatemala en ese momento) y en contra de las mujeres tomando en cuenta a las mujeres indígenas.

2.2. Proyecto Piloto

Para materializar el contenido del acuerdo tripartito, se implementó un proyecto piloto de atención a las personas víctimas de acuerdo a los lineamientos establecidos. Los recursos económicos que dieron viabilidad al proyecto fueron aportados por Euro Social Justicia y el programa de Apoyo a la Reforma del Sector Justicia –PARJ—

El proyecto piloto de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares inició el 2 de noviembre de 2007, con 20 abogados a nivel nacional. La aceptación de la población fue el mayor logro obtenido, ya que al 31 de diciembre se habían asistido 1,030 casos, de ellos 637 asesorías y 393 procesos atendidos por defensores de oficio.

Este logro fue la base para que en la ley **Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer**, Decreto 22-2008 del Congreso de la República, quedara institucionalizado de la siguiente forma: “Artículo 17, Fortalecimiento Institucional. Corresponde al Estado el fortalecimiento e institucionalización de las instancias ya creadas, para el mejor abordaje de la problemática social de violencia contra la mujer, para asegurar la sostenibilidad de las mismas, entre ellas. El servicio de asistencia legal gratuita a las víctimas que presta el Instituto de la Defensa Pública Penal.

2.3. Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal

Mediante acuerdo de Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP- 64-2008 (27 de junio 2008), se crea la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. “El Estado tiene la obligación de brindar la asistencia legal en forma gratuita a la víctima o a sus familiares, debiendo proporcionarles los servicios de una abogada defensora pública o abogado defensor público, para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos.”

2.3.1 Marco Filosófico de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares -IDPP-

Misión

Somos una entidad pública autónoma y gratuita que ejerce una función técnica de carácter social, con el propósito de garantizar el derecho de defensa asegurando la plena aplicación de las garantías del debido proceso, a través de una intervención oportuna en todas sus etapas.

El Instituto de la Defensa Pública Penal, desarrolla sus atribuciones con fundamento en el derecho de defensa que garantiza la Constitución Política de la República de Guatemala, los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala en materia de Derechos Humanos, la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, así como en su Ley de Creación, Reglamentos, en Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Visión:

Ser una entidad de alta calidad técnico-legal con presencia, protagonismo y liderazgo en el sistema de justicia y en el medio social, con una estructura organizacional funcional eficaz y eficiente que permita tener la capacidad de atender a todas aquellas personas que requieran del servicio de asistencia jurídica, priorizando a las de escasos recursos.

Asimismo, desea contar para ello con Defensores (as) Públicos (as) de alto nivel profesional, convertidos en agentes de cambio y transformación hacia una justicia integral, que respete la plena vigencia de los principios constitucionales y procesales del derecho de defensa.

Objetivos

El Instituto de la Defensa Pública Penal tiene como objetivo principal, garantizar a toda persona señalada de cometer un ilícito penal una adecuada defensa, desde el momento de su aprehensión, asistir gratuitamente al imputado, a través de un servicio oportuno y

permanente, mediante el auxilio técnico de un abogado defensor que lo asiste en el desarrollo del proceso penal, sean estos mayores o menores de edad, sindicados de haber cometido un delito o falta, asimismo, garantizar entre otros, el principio de legalidad, el debido proceso, la presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Esta institución da cobertura penal a toda persona que solicite sus servicios, garantiza el acceso a la defensoría penal gratuita, con prioridad a personas de escasos recursos, finalidad que persigue, garantizar el derecho a la justicia social en condiciones de igualdad, es un sistema rápido y eficaz de justicia gratuita; a través de un abogado defensor, sin hacer distinción de raza, religión, edad o sexo, y es así como el Artículo dos; tercer párrafo de la ley del Servicio Público de Defensa Penal estipula: "Que en su función reconocerá el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la población guatemalteca".

Objetivo general:

- Contribuir a mejorar las condiciones de acceso de las mujeres en estado de vulnerabilidad, víctimas de violencia, al sistema de justicia nacional, ejerciendo la defensa de los derechos garantizados por la Constitución Política de la República, mediante una asistencia y asesoría técnico-legal especializada y gratuita, que atienda el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la sociedad guatemalteca y garantice el pleno respeto de los derechos humanos fundamentales por todas las instituciones encargadas de administrar justicia.

Objetivos específicos:

- Brindar orientación, asistencia y asesoría jurídica especializada gratuita a mujeres y sus familiares afectadas por la violación de sus derechos y víctimas de violencia en todas sus manifestaciones, a través de un modelo de atención y tratamiento de casos que tenga en cuenta la perspectiva intercultural y la diversidad lingüística de la población guatemalteca.
- Generar mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucionales que permitan brindar servicios complementarios de asistencia y proporcionar una respuesta institucional integral con alternativas especializadas de atención a la problemática de las víctimas de violencia.

La Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus Familiares, no ha establecido una misión, visión y valores propios, es por ello que se muestran la misión, visión del Instituto de la Defensa Pública Penal.

2.3.2 Consideraciones previas de la Asistencia Jurídica Gratuita a Mujeres

El servicio de asistencia a la víctima se basa en los siguientes preceptos.

- La violencia contra la mujer es un fenómeno cultural propio de una sociedad patriarcal; en nuestro país esta problemática ha sido naturalizada.
- En el mundo de poder del Derecho, se plasman de manera concreta las relaciones desiguales de poder.
- El trabajo con perspectiva de género en casos de violencia contra las mujeres implica tomar en cuenta los papeles y necesidades específicas de hombres y de mujeres, considerando que las relaciones entre si son definidas no por el sexo biológico, sino por las interacciones sociales, culturales y económicas propias de un contexto geográfico, ético e histórico determinado.
- La violencia contra la mujer ha sido definida como violación a los Derechos Humanos en tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos de las mujeres, los cuales forman parte del derecho interno al haber sido ratificados por el Estado de Guatemala.

La inclusión de la perspectiva de género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha permitido el reconocimiento internacional de la discriminación que enfrenta la mayoría de mujeres en el mundo, evidenciando las limitaciones que afectan el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y que les impide mejorar sus condiciones de vida. La ampliación de derechos de las mujeres es la más inclusiva expansión de los derechos humanos, dado que ellas no son un sector sino que se encuentran en todos los sectores sociales.

2.3.3 Población que atiende

La atención está orientada a personas de escasos recursos económicos, sin embargo, la Ley contempla que en aquellos casos de excepción, en los cuales se compruebe mediante una investigación socio-económica, que la persona, si cuenta con recursos económicos, esta deberá reembolsar al Instituto, los honorarios y costas procesales ocasionados.

2.3.4 Problemática más frecuente que se atiende

La respuesta institucional ante la demanda del servicio de asesoría y asistencia jurídica, atenderá en forma prioritaria, temas de: violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, demanda de alimentos, procuración y dirección en casos de delitos cometidos contra mujeres.

La problemática más frecuente que se atiende dentro de la institución y que son necesarios que sean vistos en el Departamento de Trabajo Social para el estudio de casos siguiendo un orden jerárquico son:

- Económico: pensión alimenticia
- Sexual: agresión sexual
- Física: violencia física
- Psicológica: violencia psicológica

Casos penales por violencia cometida contra la mujer

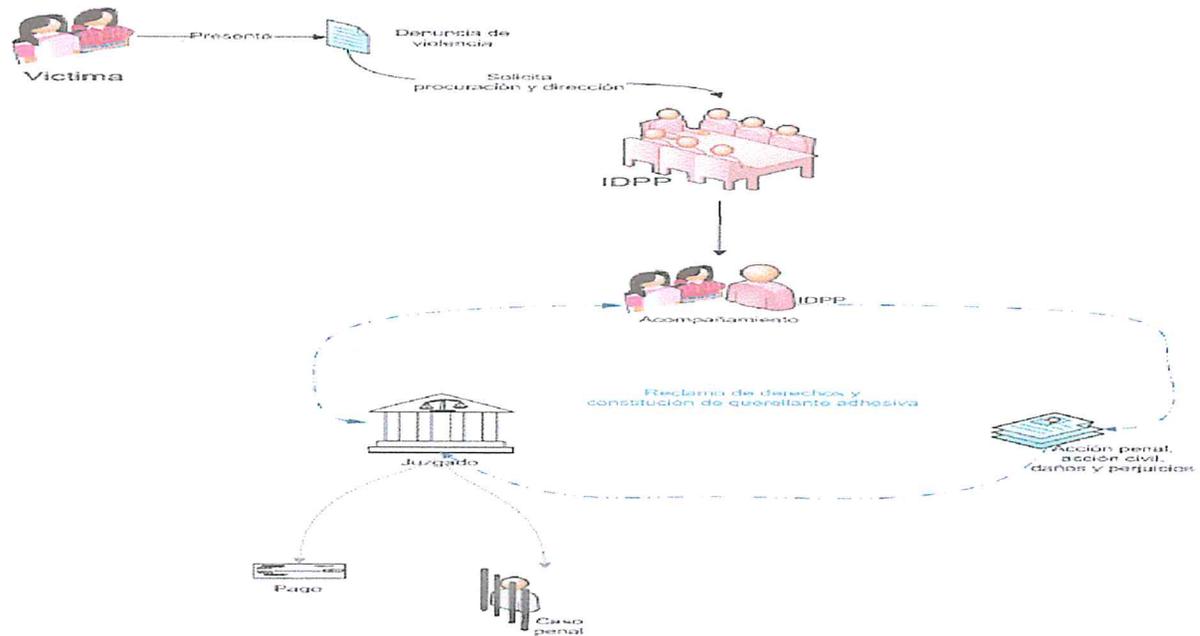
Se realiza la procuración y dirección de casos penales por violencia en contra de la mujer, cualquiera que sea su tipo. Se brinda acompañamiento ante los juzgados de orden común o de femicidio para el reclamo de sus derechos especialmente para constituir la en querellante adhesiva y reclamar la acción penal y la acción civil por daños y perjuicios.

2.3.5 Medidas de protección, seguridad y oposiciones

Es la solicitud urgente que se realiza ante un juez, en favor de la víctima con el objeto de impedir una agresión, o evitar la que ya se está produciendo, logrando el resguardo de la vida e integridad física de la víctima, la de sus hijas e hijos e inclusive la expulsión del agresor de casa o cuando procede la obtención del menaje del hogar.

Las oposiciones proceden ante la interposición de una medida de seguridad que contiene órdenes judiciales que perjudican los intereses de la víctima o cuando el presunto agresor se resiste a acatar una resolución judicial, retardando el resultado de la medida de seguridad.

Figura 1: Proceso de denuncia para mujeres sobrevivientes de violencia.

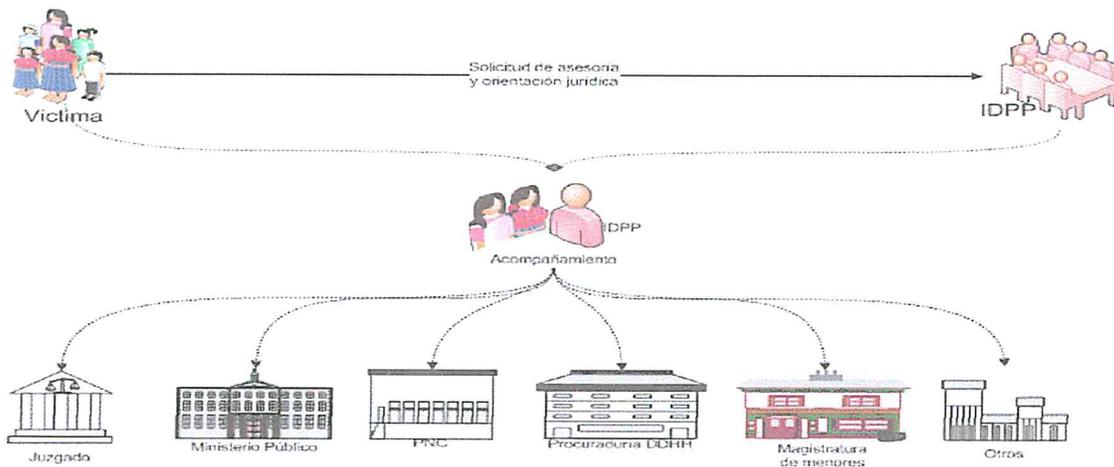


Fuente: *Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctimas y sus Familiares –IDPP- 2008*

2.3.5.1 Asesoría, orientación y acompañamiento

Consiste en no permitir que la víctima acuda sola a una audiencia o ante un órgano jurisdiccional sin el acompañamiento apropiado para garantizarle el efectivo ejercicio de sus derechos.

Figura 2: Asesoria y acompañamiento legal



Fuente: *Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctimas y sus Familiares –IDPP- 2008*

Programas y proyectos de la institución

Actualmente la institución no trabaja programas y proyectos específicos ya que cumple la función primordial de prestar el servicio de defensa y asesoría legal gratuita a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus familiares, sin embargo, si cuenta con modalidades de intervención, estas constituyen la respuesta ante la demanda del servicio de asesoría y asistencia legal, por lo que comprende: prevención, atención, derivación, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado de Guatemala, Ley de Servicio Público de Defensa Penal, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

La Coordinación Nacional de Asistencia Jurídica Gratuita a Mujeres Víctimas de Violencia y la atención del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-, responde a un mandato jurídico, conforme al Decreto 22-2008 y demás instrumentos de derechos humanos. Responde también a una dimensión ética, basada en el principio de igualdad, dado que la violencia contra la mujer limita el ejercicio de las

capacidades y libertades fundamentales, generando un obstáculo sustancial para el desarrollo de este conglomerado poblacional.

Algunas de las Instituciones que atienden denuncias de Violencia Contra la Mujer en Guatemala son:

- Oficina de Atención a la Víctima, del Ministerio Público.
- Policía Nacional Civil.
- Defensoría de los Derechos de la Mujer, de la PDH.
- Procuraduría General de la Nación.
- Juzgados de Paz
- Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-

2.4. Participación del Trabajador (a) Social en el ámbito jurídico, dentro de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares –CALGV-del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-

La –CALGV- trabaja con un equipo multidisciplinario, el cual está orientado a la asistencia legal gratuita a mujeres que han sido víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Dentro del equipo de trabajo, la participación del profesional de Trabajo Social va orientado al acompañamiento y atención de los estudios socio-económicos de las usuarias, por ende es importante mencionar los aportes de la profesión dentro de la institución, iniciando con ello una breve descripción de los antecedentes del departamento de Trabajo Social, seguidamente aspectos generales de la atención socio-familiar y las funciones que tiene dentro del mismo.

Los antecedentes de la creación del departamento de Trabajo Social de la entidad, surgió junto con la creación de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus Familiares en el año 2007. Dato obtenido por la Licencia Mayra Durini, Trabajadora Social, quien indico que debido al aumento de número de usuarios al servicio de casos a tratar se contrató una trabajadora social más, siendo actualmente dos.

El departamento de Trabajo Social actualmente no cuenta de manera explícita con sus objetivos, principios, valores, que le rigen, sin embargo actualmente comparte la fundamentación filosófica de la

institución ya que se trabaja conjuntamente en la protección integral de la mujer que han sido afectadas por la violación de sus derechos y violencias en todas sus manifestaciones.

2.4.1. Aspectos Generales de la atención socio familiar

La atención socio-familiar, donde la profesión de trabajo social se adecua y se encamina a apoyar la intervención acorde a sus funciones y potencialidades que atribuyen una mejora en la atención a las usuarias sobrevivientes de violencia, es la siguiente:

Actualmente, el departamento de Trabajo Social no cuenta con modelos de actuación profesional establecidos, sin embargo, se basan en la atención y estudio socio-económico de los casos que les sean asignados, con el fin de establecer las pérdidas económicas que han presentados las usuarias que han sido víctimas de algún tipo de violencia, realizando en ellos los estudios, los cuales son plasmados en informes y presentados ante el juez que compadece en el caso, a la hora de solicitar las pérdidas económicas y daños sociales que en el conlleva, siendo este un punto importante en la resolución del caso.

2.4.2. Funciones del Trabajador (a) Social

A continuación se dan a conocer las funciones que la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal, ha establecido en el actuar del profesional de trabajo social dentro de la institución, siendo estas:

- Asumir con inmediatez y eficiencia profesional, la atención y el estudio de los casos que les sean asignados.
- Realizar personalmente las visitas domiciliarias e investigaciones de campo, que sean necesarias según el caso que le hayan sido asignado, diferenciado si se trata de un estudio social o socioeconómico.
- Comparecer como perito en dicha materia, ante los tribunales respectivos.
- Determinar y proponer la remisión de las víctimas para su tratamiento en las instituciones previamente contactadas para brindar el servicio integral, mediante el procedimiento de derivación, de las cuales mantendrá un estricto control y archivo, enviándolos

oportunamente en los plazos que se designen, las estadísticas y resúmenes al Encargado del Departamento de Psicología y Trabajo Social.

- Cumplir con los planes y programas en el desarrollo de los procesos y procedimientos administrativos, técnicos y legales de su competencia.
- Participar en los diferentes eventos, reuniones, talleres, seminarios, mesas de trabajo y otras actividades requeridas por la institución.
- Contribuir porque se mantengan los principios y enfoques de género, interculturalidad y transparencia en el quehacer del instituto.
- Informar permanentemente los resultados y actividades realizadas, al jefe inmediato superior.
- Cumplir con todas aquellas funciones, atribuciones y responsabilidades que la ley y reglamentos internos señalen, así como las disposiciones de las autoridades superiores en el ámbito de competencia.

2.4.3. Técnicas e instrumentos

Las técnicas que utilizan las Trabajadoras Sociales dentro de la institución para el estudio de casos son:

- Observación directa
- La entrevista
- La visita domiciliaria

Las técnicas antes enunciadas, ayudan a determinar las situaciones actuales que las usuarias viven, esto a través de un breve diagnóstico del que se puede, obtener, verificar y ampliar información en el domicilio de la usuaria, estudiando y observando el ambiente social y familiar en el que se encuentra inserta, así mismo ayuda a vincular los hechos de violencia al cual fue víctima.

Los instrumentos que son útiles para desempeñar la labor de las trabajadoras sociales dentro de la institución son:

- Ficha de control y recepción de datos
- Guía de entrevista
- Libreta de apuntes
- Cámara fotográfica

- Prensa del día al cual se va a realizar la visita domiciliaria.

Dichos instrumentos ayudan a desempeñar y documentar la información de las usuarias y el accionar del trabajo social en cada caso atendido, como medio de verificación del proceso.

CAPÍTULO 3

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL, INTERAMERICANO Y NACIONAL DE PROTECCIÓN HACIA LA MUJER

Las desigualdades e inequidades entre los seres humanos principalmente de las mujeres a nivel mundial, quien ha sido la población vulnerable en sus condiciones de existencia y desarrollo humano, ha generado la creación de tratados, convenios, leyes y otros instrumentos legislativos que establecen obligaciones de los Estados, que garanticen con su aplicación derechos y eliminación de las formas de violencia e injusticia social contra las mujeres.

Es por ello que en este capítulo se hace referencia al marco jurídico a nivel internacional y nacional con relevancia a la violencia en contra de la mujer.

La Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares, encuentra fundamento en un amplio cuerpo jurídico constituido por instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos, entre ellos;

3.1 Marco Jurídico Internacional

- La Declaración y Programa de Acción de Viena (1993), en la cual se reconoce que la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos. Capítulo II, Inciso B, Párrafo 38 (la igualdad de condición y los derechos humanos de la mujer)
- La IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Beijing, China, 1995, en la cual la violencia contra la mujer se incluyó como una esfera de especial preocupación.
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Naciones Unidas 1979. Este es el principal instrumento jurídico internacional para promover la igualdad de las mujeres. Ratificada por Guatemala por medio del Decreto Ley 49-82.

En las observaciones generales, se incluye lo siguiente:

Artículo 1 de la Convención, define la discriminación contra la mujer. Esa definición incluye la violencia basada en el sexo, es

decir la violencia dirigida contra la mujer por ser mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de violencia.

“la violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención. Esos derechos y libertades comprenden:

- El derecho a la vida
- El derecho a no ser sometido a torturas o tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.
- El derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno.
- El derecho a la libertad y a la seguridad personal
- El derecho a igualdad ante la Ley
- El derecho a igualdad en familia
- El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental
- El derecho a condiciones de empleo justas y favorables”.

La –CEDAW- hace referencia a:

- La ampliación de la responsabilidad estatal
- Obliga a los Estados a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres
- Permite medidas transitorias de “acción afirmativa” a las que la –CEDAW- llama medidas especiales de carácter temporal
- Reconoce el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación contra las mujeres y obliga a los Estados a eliminar los estereotipos en los roles de los hombres y mujeres
- Define la discriminación y establece un concepto de igualdad sustantiva.
- Fortalece el concepto de indivisibilidad de los derechos humanos.

El Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW- (1999).

Se creó debido a que en la Convención no se incluyeron aspectos sustantivos importantes para la debida aplicación de la misma, el movimiento internacional de feministas y de mujeres impulsaron la elaboración de el Protocolo Facultativo para propiciar la implementación de este instrumento.

El protocolo, crea el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Guatemala ratificó el Protocolo Facultativo el 30 de abril del 2002. En él se establece que los Estados parte deberán enviar informes al Comité de la CEDAW, con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente convención y el progreso realizado en este sentido, cada cuatro años o cuando el comité lo solicite.

- Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena, 1993. Sienta las bases generales para la eliminación de la violencia contra la mujer y considera la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos. la Conferencia realizada en Viena, constituye uno de los documentos internacionales más importantes para las mujeres, no sólo porque en él se reconoce los derechos de las mujeres como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales, sino porque también urge a los Estados a establecer programas de educación en derechos humanos, enfatiza la necesidad de divulgar la información y los datos, tanto teóricos como prácticos para la promoción y vigencia de las derechos humanos. Esta declaración, sin lugar a dudas, fue un importante avance en el reconocimiento de la discriminación y la violencia contra las mujeres por su condición de género, como violación a sus derechos humanos.
- Plataforma de Acción, IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995. Los gobiernos manifestaron que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos fundamentales e impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”. (Inciso D. la violencia contra la mujer, p.51)

Dentro de las doce esferas de preocupación críticas que se identificaron en la Plataforma de Acción de Beijing incluyen: la

mujer y la pobreza, el acceso desigual a la educación, la falta y el acceso desiguales a los sistemas de salud, la violencia contra la mujer, los diversos aspectos de la vulnerabilidad de la mujer en conflictos armados, la desigualdad en las estructuras económicas, la desigualdad en el poder y la toma de decisiones, los mecanismos institucionales para mejorar el adelanto de la mujer, la falta de respeto y la protección inadecuada en cuanto a los derechos humanos, la sub-representación de la mujer en los medios de comunicación, la desigualdad en la gestión de los recursos naturales y en la salvaguardia del medioambiente, y la discriminación y violación de niñas. Se subraya que la violencia contra la mujer es una esfera de especial preocupación y se presentan los objetivos estratégicos y un catálogo detallado de las medidas que se deben adoptar. (Informe de la cuarta conferencia Mundial sobre la mujer. Beijing 1995).

3.2. Marco Jurídico Interamericano

- Convención Americana sobre Derechos Humanos. San José de Costa Rica, 1969. Funda el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Consagra el derecho a la igualdad.
- Convención interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Belém do Pará, Brasil, 1994. Afirma que la violencia contra la mujer ofende la dignidad humana y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Establece que por primera vez contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado. Ratificada por Guatemala por Decreto Ley 69-94. (p.76,)

Dicha convención afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales que trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión. (p.75).

La convención se organiza en veinticinco artículos distribuidos en cinco capítulos: el primero trata sobre la definición de violencia contra la mujer y el ámbito de aplicación de la Convención; el segundo trata

sobre los derechos protegidos; el tercero establece los deberes de los estados; el cuarto se refiere a los mecanismos interamericanos de protección; y el quinto contiene las disposiciones generales relativas a la interpretación, firma, ratificación, reservas, enmiendas, denuncias, y vigencias de la convención.

Uno de los mayores avances de esta convención se manifiesta en su propio nombre, al establecer que se aplica a la violencia contra las mujeres. La característica principal de la violencia de género es, precisamente, que se inflige a las mujeres y que se relaciona básicamente con el sistema social de jerarquías y subordinación entre los sexos. La Convención, a diferencia de las legislaciones nacionales de América Latina y el Caribe que se refieren a esta temática, ha rechazado la utilización de un lenguaje neutral en términos de género y determinó claramente quienes son las víctimas que requieren protección, así como las causas sociales de la violencia contra las mujeres, partiendo de la realidad social de desigualdad de poder entre varones y mujeres. (V. Rodríguez Marcela. 1996, p.108)

- VII Conferencia Regional sobre integración de la mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar de Plata, 1994). En sus ejes centrales de acción contiene la violencia contra la mujer, donde, “exhorta a los gobiernos a la ratificación y aplicación efectiva de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo, así como de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la adopción de un mecanismo efectivo para la aplicación y seguimiento de esta última por los Estados parte”. (Naciones Unidas CEPAL, 2006, p.83)

3.3. Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de la República de Guatemala.
Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 4. Libertad e Igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y

la mujer, cualquiera sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad.

- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto No. 97-96, Congreso de la República. Esta Ley, tiene como objeto: la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.

En dicha legislación se determina las instituciones encargadas de la protección de las víctimas de la violencia intrafamiliar. Donde se encuentra el fundamento para que los Juzgados o Tribunales de Familia conozcan las denuncias relativas a la Violencia Intrafamiliar, específicamente en el artículo 4º, el cual literalmente expresa: “Las instituciones encargadas de recibir el tipo de denuncias mencionadas en el artículo anterior, serán: / a) El ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, atención permanente y oficina de atención a la víctima. / b) La procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer. / c) La policía Nacional. / d) Los Juzgados de Familia. / e) Bufetes Populares. / f) El procurador de los Derechos Humanos. Quien reciba la denuncia deberá remitirla a un juzgado de familia o del orden penal, según corresponda, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.”(García Morales, Ramón Estuardo, 2015, p.41,42).

- Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer, Decreto No. 22-2008, congreso de la República. Tipifica como delito la violencia contra la mujer en el ámbito público y privado, en sus manifestaciones de violencia física, psicológica, económica y sexual.

El objeto y fin de esta ley está contenido en el artículo 1, el cual establece: “la presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o

de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.”

- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto No 7-99, la cual tiene como objetivos:

a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.

b) Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.

- Ley de Desarrollo Social Decreto 42-2001, en el capítulo I, Disposiciones preliminares hace mención el objeto de la presente Ley la cual se enuncia literal: “Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención”.

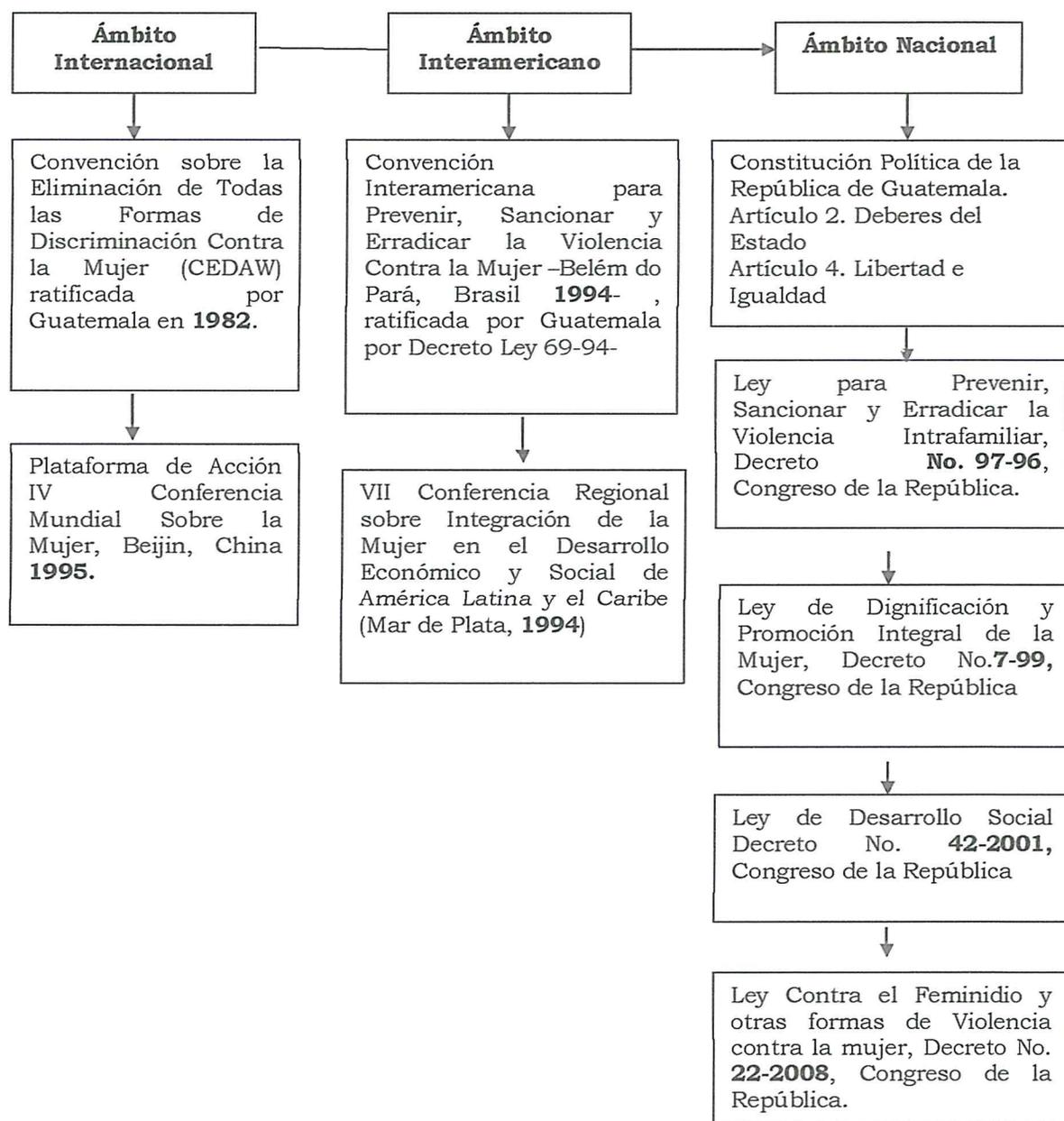
3.4. Políticas de Atención hacia las Mujeres

El Estado guatemalteco fundamentado en la legislación de los derechos humanos en el plano internacional y ratificados gubernamentalmente, ha formulado políticas que orienten la aplicación

específica en la atención de las mujeres en el contexto sociocultural de nuestro país. De las cuales se mencionan:

- Política nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. Propone un desarrollo integral para las mujeres, avanzar en el ejercicio de todos sus derechos, erradicando las formas de violencia.
- Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Se enfoca hacia la reducción de las distintas manifestaciones de violencia y delitos en el país, mediante la organización comunitaria y participación ciudadana en el marco de una cultura de paz.
- Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024. Promueve la erradicación del fenómeno de trata de personas, la correcta judicialización y sobre todo la atención integral, pronta, especializada y diferenciada a las víctimas.

Diagrama 1
Línea de Tiempo de Convenciones, conferencias y leyes que promulgaron un marco legal de protección hacia la mujer en Guatemala.



Fuente: *Elaboración propia. Marzo de 2017.*

CAPÍTULO 4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En el año 2014, se propuso la realización de un proyecto piloto denominado “Empoderamiento a mujeres sobrevivientes de violencia” el cual tenía como objetivo principal: Fortalecer el aprendizaje de las mujeres que han sido víctimas de violencia, brindando las herramientas necesarias para su desarrollo intelectual, social, económico y alcancen una mejor calidad de vida.

La población con la que se trabajó fue de 25 Mujeres sobrevivientes de Violencia que llevan procesos legales en la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal.

La metodología utilizada dentro del proyecto fue la de educación popular y de diálogo de saberes, la cual permitió la interacción y construcción de conocimiento desde sus espacios.

El proyecto contó con siete etapas, las cuales se desglosan a continuación:

Etapa 1. Identificación de usuarias conforme a perfiles, de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares –CALGV-

Etapa 2. Convocatoria y preinscripción de participantes

Etapa 3. Talleres de diagnóstico y empoderamiento emocional

Etapa 4. Identificación de actividades productivas de las participantes

Etapa 5. Capacitaciones

Etapa 6. Exposición de productos (promoción)

Etapa 7. Monitoreo de la implementación de actividades.

La identificación de las usuarias se realizó en base a un estudio socioeconómico.

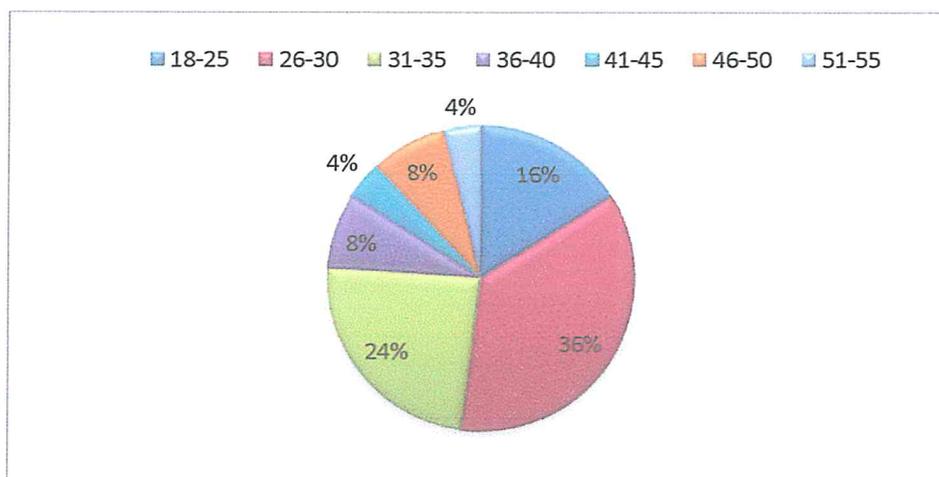
4.1. Hallazgos encontrados antes del proyecto

4.1.1. Ámbito Social

Participación de la mujer en el círculo familiar y comunitario

Las mujeres presentaban cierto grado de dificultad a la hora de responder cuál era su participación dentro del círculo familiar y comunitario, desvalorizando en sí su trabajo y su participación, ya sea como amas de casa, madres, esposas, hijas, mujeres trabajadoras con remuneración, entre otras, cabe resaltar que el 36% de las participantes en el proyecto oscilan entre los 26 y 30 años de edad, es decir una población relativamente joven, que se encuentra reprimida en su accionar familiar y comunitario.

Gráfico 1: Rango de edades de las usuarias participantes en el proyecto



Fuente: *Elaboración propia. Informe final de Ejercicio Profesional Supervisado de Trabajo Social, Ana García. Noviembre de 2015.*

Al iniciar el proyecto, las mujeres dieron a conocer que buscan ser protagonistas de sus propias vidas identificándose en ellas una equivalencia de género en la sociedad, la cultura, la política, la economía, el desarrollo y la democracia. Es por ello importante para ellas el empoderarse, ya que esto les ayudará a tomar sus propias decisiones tanto en el aspecto sexual, social, económico, político, judicial, cultural y religioso.

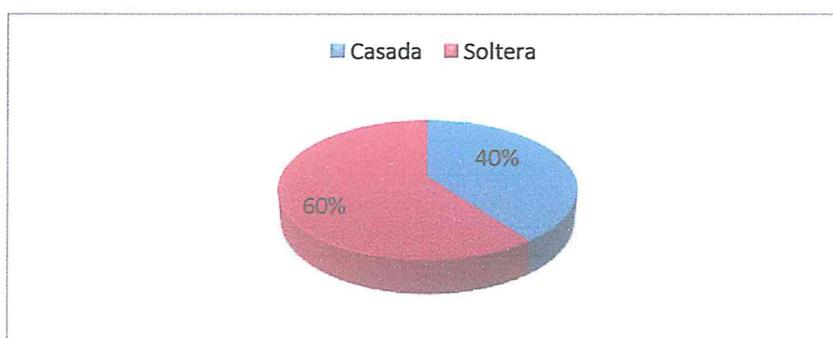
Las mujeres indicaron que su participación política y económica es bajo, lo cual les atribuye desventajas en su valoración, por lo que es necesario que las mujeres se involucren en las distintas esferas de toma de decisiones desde lo local a lo nacional e internacional, lo cual contribuirá en el logro de la igualdad y equidad de oportunidades para su desarrollo humano.

4.1.2. Ámbito sociocultural

El 75% de las usuarias entrevistadas, indicaron que han presentado violencia de diferente tipo en el hogar y que esta misma se reproduce en la crianza de sus hijos, dentro de estos factores se mencionan la reproducción del machismo, ejercido tanto por el hombre como por la mujer, aceptando ambos los roles o funciones que la misma sociedad ha impuesto como lo son del hombre como proveedor económico y la mujer como encargada del hogar.

A continuación se presenta un gráfico que muestra el estado civil de las usuarias participantes del proyecto.

Gráfico 2: Estado Civil de las usuarias



Fuente: *Elaboración propia. Informe final de Ejercicio Profesional Supervisado de Trabajo Social, Ana Silvia. Noviembre de 2015.*

El 60% de mujeres se encuentran casadas con su agresor, mientras que el 40% de ellas se encontraban unidas, sin embargo se evidencia que algunos modelos se mantienen por el tradicionalismo cultural – los

patrones de dominación, predominando en algunos el ejercicio de la violencia por parte de su conviviente.

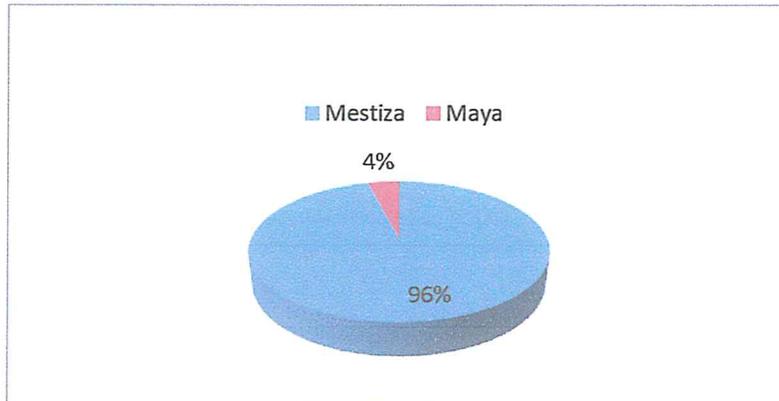
La cultura patriarcal a la que estamos inmersos tanto mujeres como hombres, a aorrillado a reproducir comportamientos donde la manera de forjar al hombre con su respectivo que hacer a nivel cultural, político e ideológico el cual se ajusta a el ámbito de las relaciones humanas a una concepción supuestamente natural: los hombres y las mujeres son diferentes por naturaleza, esto significa que la mujer es pasiva, obediente, sin pensamiento crítico, etc., que el hombre es activo, replicante y capaz de pensar por sí mismo, y de paso por las mujeres. Tal pensamiento es generador de abusos hacia la mujer, en suma, hace que los hombres sean los que gobiernen y las mujeres a que obedezcan, ejerciendo las mujeres un rol de socializadora, mediadora, o por su función de reproductora social de valores y normas que sustentan esta forma de organización basada en la división del trabajo para hombres y mujeres que se visualizan más fuertes en algunas zonas del país, tales como zonas rurales.

Las usuarias mencionan que la religión juega también un papel importante a la hora de comprender por qué muchos hogares “religiosos” cuentan con círculos de violencia hacia la mujer, ya que muchos de los “creyentes y/o practicantes” se hacen valer por la frase de “estar en las buenas y las malas, hasta que la muerte nos separe”, o el tan famoso dilema de “jure amarlo y respetarlo por el resto de mi vida”, así como algunos pasajes bíblicos, tales como: Génesis 3:16, Efesios 5:22-24; Corintios 11:2-16, Timoteo 2:9-15, Colosenses 3:18, donde el resultado es el de moldear o interpretar las “promesas religiosas” a su favor, justificando los actos de violencia y su amor eterno, con un acto de perdón.

En la vida de las mujeres ya sean creyentes o no creyentes, la religión continúa jugando un papel importante, bien directamente o a través de su influencia tradicional en la sociedad o el estado.

Existen distintas formas de violencia de género hacia las mujeres, que son justificadas en el nombre de la costumbre o la religión y que impiden el acceso y el disfrute por parte de las mujeres de sus derechos humanos básicos.

Gráfico 3: Descendencia étnica



Fuente: *Elaboración propia. Informe final de Ejercicio Profesional Supervisado de Trabajo Social, Ana García. Noviembre de 2015.*

El 96% de las usuarias que participaron dentro del proyecto son de descendencia mestiza y sólo el 4% de ellas es de descendencia maya, cabe resaltar que existen más sedes de atención a mujeres víctimas de violencia en el interior del país, se sabe pues que en el área metropolitana habitan mujeres que han tenido que emigrar hacia la ciudad capital en busca de mejores oportunidades de desarrollo, lo que nos lleva a preguntarnos si las mujeres con descendencia maya sufren o no algún tipo de violencia a mayor o menor escala, y si es así porque se ven limitadas a presentar sus denuncias y a participar dentro de estos procesos de empoderamiento.

Es importante mencionar que cuando se ataca a la mujer en su dignidad, ya no hay lugar ni para la soberanía ni para las especificidades culturales, religiosas o económicas.

4.1.3. Factores que condicionan el empoderamiento de la Mujer.

4.1.3.1. Factor psicosocial

La violencia que han descrito las mujeres a la que han sido víctimas por el hombre, se ha expresado en el marco de las relaciones desiguales de poder, dando como resultado una relación de sumisión, control y subordinación contra la mujer, cuyos antecedentes ya se han observado a lo largo de la historia expuesta en capítulos anteriores, así mismo se refleja una disparidad de bienestar y participación en

escenarios de carácter social, político y económico de los pueblos, pero también en escenarios familiares.

En muchos de los casos las mujeres presentan un parentesco con sus agresores, por lo general son familiares como hermanos, padres, esposos, etc., lo cual hace que ellas no los denuncien, ya que temen a las represalias que puedan tomar contra ellas o contra otros miembros de la familia, y se adaptan al maltrato por miedo a quedarse solas, o en otras ocasiones temen a que su propia familia no les crea y desconfíen de ellas, pensando que ellas son las culpables, ya que sus familias lo ven como algo natural y no les brindan el apoyo necesario para que ellas denuncien y salgan del problema de la violencia.

Las mujeres que han sido víctimas de violencia han presentado rasgos de depresión, lo que ocasiona bajo autoestima y debilidad en el carácter, presentando sumisión ante sus agresores, lo cual les hace imposible salir del problema.

Dependencia Emocional

Es importante indicar que la autoestima es la consciencia que cada uno tenemos de nosotros mismos, de cuáles son los rasgos de nuestra identidad, cualidades y características más significativa de nuestra manera de ser, forma parte de un auto concepto y un componente de afecto, aprecio y amor propio, las mujeres sobrevivientes de violencia presentaron características de dependencia emocional; evidenciando en ello un temor a la soledad, la baja autoestima lo cual ocasiona se les dificulte decir "NO" en momentos donde su integridad corre peligro.

Estos factores condicionan muchas veces a que las mujeres no cuenten con una participación activa en el ámbito laboral y económico de su hogar, "aceptando o resignándose" a su modo de vida, traen consigo las causas y las consecuencias que el mismo genera hacia las mujeres, como lo es la vejación emocional o psicológica, donde explica que el ser humano necesita relacionarse por una cuestión de identidad, pertenencia y vida significativa. Llevando en ella una necesidad de reciprocidad y responsabilidad compartida, a orillando a la persona a buscar relaciones, sin embargo, si la mujer es considerada un objeto o es manipulada en situación de impotencia,

esta necesidad es convertida en abuso y/o explotación tales como: la exclusión, el rechazo, la crítica, las amenazas hacia la mujer, así mismo se da el aislamiento impidiendo que la víctima de violencia pueda buscar apoyo ya sea con familiares, amigos o instituciones que le pueden orientar.

Las usuarias indican que la violencia psicológica a la que se han visto expuesta, se ha manifestado a través de:

- abuso verbal: insultos, ridiculización, humillación, ironías entre otros,
- intimidación: asustar con miradas, gestos o gritos,
- amenazas: de herir, matar, suicidarse, llevarse a los niños,
- aislamiento: control sobre la vida de la otra persona, vigilancia de sus actos y movimientos, escucha de conversaciones etc.,
- desprecio: tratar al otro como inferior, tomar las decisiones sin importar la opinión de la otra parte.

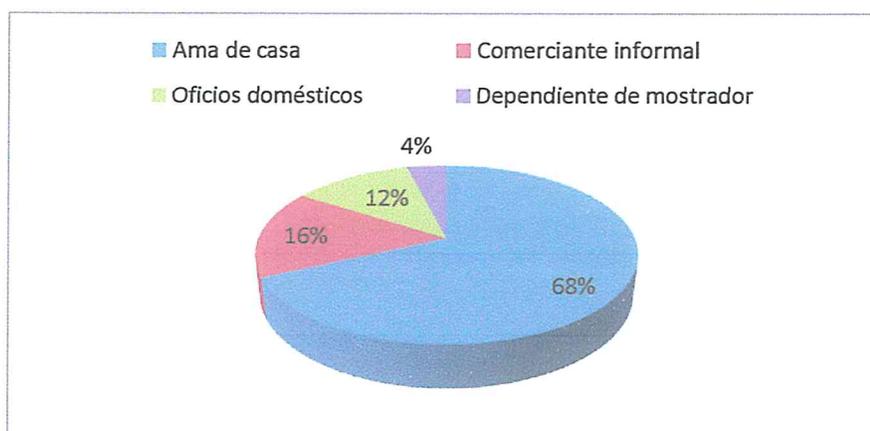
La violencia psicológica causa daños en la conducta de las víctimas, lo cual las hace débiles mentalmente, ya que desconfían de todas las personas a su alrededor, y se sienten culpables de su estado, se vuelven temerosas en especial crean una relación de odio hacia el agresor y hacia todas las personas que posean las mismas características que su agresor.

4.1.5. Factores económicos que condicionan la participación de la mujer en el ámbito laboral y económico.

4.1.4. Factor económico

Dependencia económica: En esta etapa se puede observar que la mayor parte de las usuarias participantes del proyecto, son amas de casa y (Trabajadoras informales sin remuneración alguna), lo cual condiciona que estas mismas cuenten con una dependencia económica hacia su agresor y crea en ellas una actitud sumisa, ya que están bajo el poder económico de ellos, esta situación es aprovechada en muchos de los casos para que estos sean partícipe de la violencia.

Gráfica 4: Profesión u oficio de las usuarias antes del proyecto



Fuente: *Elaboración propia. Informe final de Ejercicio Profesional Supervisado de Trabajo Social, Ana García. Noviembre de 2015.*

En el gráfico anterior se puede observar que el 68% de las mujeres se identifican como “amas de casa”, el cual no les devenga ningún salario y están sujetas a mayores responsabilidades dentro del que hacer en el hogar, sin embargo el 32% restante pertenece a una minoría que cuenta con un ingreso económico debido al trabajo informal que tienen. Esto refleja como tal que existe una gran dependencia económica hacia su agresor, por lo que se sienten obligadas a continuar en el círculo de violencia con tal de obtener los servicios básicos mínimos para la subsistencia de sus hijos y ellas mismas.

Por lo tanto, la violencia emocional y económica, reflejan una subvaloración de lo femenino y conforman una plataforma donde los hombres garantizan el lugar de poder que el sistema asigna el rol de (proveedor económico), es por ello necesario, considerar que el empoderamiento de las mujeres no nada más hace referencia a que tengan un trabajo, sino que este sea digno, remunerado y valorado como tal.

Las usuarias han manifestado que la violencia económica la han percibido de diferentes maneras tales como:

- amenazas verbales que han atentado contra el bienestar económico de la familia,
- el hombre controla el dinero y toma las decisiones económicas,

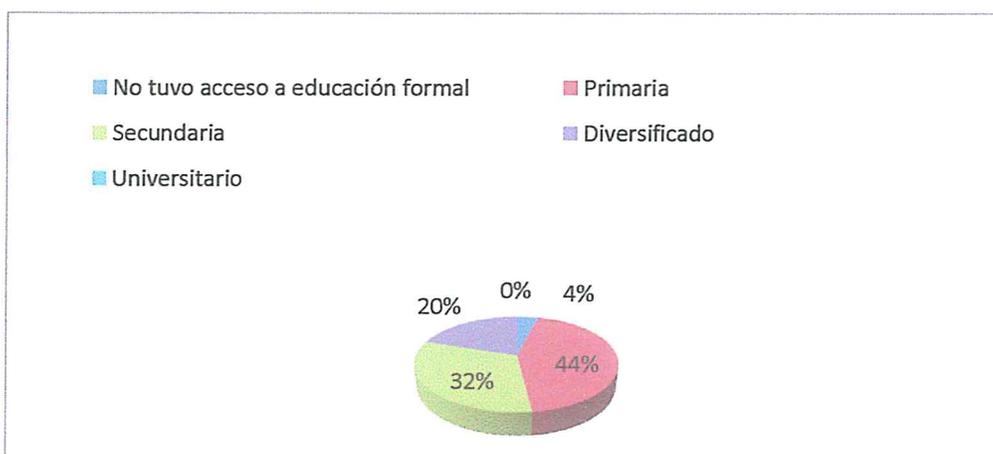
- Privación o destrucción de los bienes personales y materiales pertenecientes a la mujer,
- negar el derecho a la mujer de trabajar para aportar a la economía familiar,
- posesión de dinero y/o pertenencias de la mujer sin consentimiento de la misma, entre otras.

Las mujeres sobrevivientes de violencia, en muchas ocasiones han tenido que recurrir para salir del problema de la violencia, en algunos casos, al abandono de sus pertenencias materiales, debido a que sus agresores por lo general son sus familiares, lo que las obliga a abandonar sus casas para poder librarse de los malos tratos que sufren.

4.1.3.3. Factores individuales

Dentro de estos factores se comprende por el nivel educativo de la mujer, su autonomía financiera, el historial de victimización, el nivel de potenciación de su capacidad (empoderamiento), apoyo social y familiar.

Gráfica 5: Nivel de escolaridad de las usuarias participantes dentro del proyecto



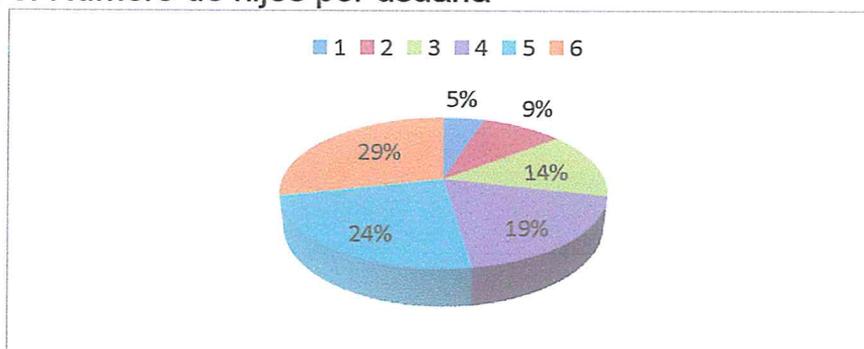
Fuente: *Elaboración propia. Informe final de Ejercicio Profesional Supervisado de Trabajo Social, Ana García. Noviembre de 2015.*

En el gráfico anterior se da a conocer que el 44% de las usuarias han tenido acceso a la educación primaria, el 32% al nivel secundario y

sólo el 20% a nivel diversificado, mientras que el 4% no contó con la posibilidad de una educación formal, estos datos son alarmantes ya que en pleno siglo XXI, aún las mujeres cuentan con limitantes a una educación formal y no se diga de calidad, lo cual repercute a que puedan optar a un trabajo digno y se vean expuestas a continuar viviendo bajo los patrones del patriarcado que se han visualizado de diferentes maneras.

En la mayoría de casos de mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia, hacen mención de antecedentes de violencia en la infancia, las cuales normalmente socializan como parte de su cotidianidad, esta misma puede trascender en generaciones futuras lo cual perciben como algo “normal” y esto conlleva a repetirse cuando construyen sus relaciones familiares individuales.

Gráfica 6: Número de hijos por usuaria



Fuente: *Elaboración propia. Informe final de Ejercicio Profesional Supervisado de Trabajo Social, Ana García. Noviembre de 2015.*

En los gráficos anteriores se ha visto el nivel de dependencia económica y la escolaridad de las usuarias, lo cual va de la mano al saber que el 29% de ellas tienen 6 hijos, el 24% 5 hijos, el 19% 4 hijos, el 9% 2 hijos y el 5% un hijo, la responsabilidad de brindarles “condiciones favorables” económicamente hablando son mayor si continúan con sus agresores, los cuales proveen una “mayor estabilidad” económica en la familia.

Las mujeres han sufrido por largos períodos la violencia, por lo cual es importante citar alguno que denote por qué permiten dichos actos. (Usuaria del proyecto), “cuando era niña, mis padres peleaban y yo siendo la mayor de mis hermanos, trataba de protegerlos, en muchas

ocasiones yo me hacía responsable de las travesuras de mis hermanos y a mí era a la que le pegaban”.

Se puede evidenciar que la violencia hacia la mujer se ha naturalizado tanto, que pareciera normal y que los actos de rebeldía se corrigen con golpes.

Otro de los factores asociados a los actos de violencia son: el uso de alcohol, el cual se encuentra relacionado con conductas violentas, constituyéndose como un problema social con repercusiones legales, así mismo el uso continuo de drogas es considerada como una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, volviéndose en si una adicción. Ambas sustancias son consideradas como factores de riesgo, ya que la construcción de masculinidades violentas parece estar muy relacionada con la promoción y tolerancia al consumo excesivo del mismo, indicando que los violentadores manifiestan su enojo cuando están bajo el efecto de estas sustancias, sin embargo se culpabiliza al uso de estas, creyendo que si las dejaran pueden cambiar sus actitudes. Algo que en la mayoría de veces no suele suceder.

Se puede decir que no solo existe un factor causal, sino más bien una interacción de factores que operan en distintos niveles y que dan pauta a los diferentes tipos de violencia.

Dicho de otra manera, la violencia es un constructo social de interrelaciones que se han formado a lo largo de la historia, es decir que existen relaciones sociales, económicas, culturales, religiosas, legales y/o financieras que mantienen a las mujeres dentro de la relación.

La psicóloga de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares indica, que muchas veces la causa de la violencia no es más que el simple hecho de repudio y odio que tienen los agresores hacia la mujer, por el simple hecho de ser mujer, lo cual se conoce como (misoginia), indicando también, que el lugar más recurrente en el cual las mujeres son violentadas con mayor frecuencia es el hogar, ya que conviven día a día con su agresor, y es casi imposible visualizar a simple vista que la mujer sea violentada.

La violencia en el hogar, al principio puede ser causada por un simple disgusto, el cual puede generar insultos, desprecios y actos que no se consideren tan extremos, y que ambos, tanto la víctima como el agresor, los consideran simples y no los ven como indicios de violencia, lo cual constituye la primer fase de la violencia.

La segunda fase de la violencia, según los datos que nos proporcionaron, es en la cual se pasa de los insultos a la ya violencia física, sexual o psicológica, en la cual la intensidad de dichas acciones incrementan, y tanto la víctima como el agresor se percatan de que lo que está sucediendo no es normal y que están metidos en un problema. Luego de los malos tratos, en algunas ocasiones, ocurre la etapa del aislamiento, en la cual la víctima de violencia se aleja de su agresor, y busca ayuda refugiándose en su familia, amigos o acudiendo a centros y organizaciones que brindan apoyo y ayuda.

Según lo investigado, esta es la fase más importante para que las víctimas dejen de ser violentadas, ya que buscan apoyo, acuden a centros legales y de ayuda psicológica y económica, y adquieren información la cual las ayuda a abordar el problema y a buscarle una posible solución que sea efectiva. Esta fase se convierte en un punto importante, ya que puede hacer la diferencia entre la vida o la muerte de la víctima.

Si la fase anterior no se lleva a cabo, entonces se cae en la última fase, en la cual el agresor se percata de lo que ha hecho, y trata de calmar a su víctima, diciéndole que fue un accidente, y que eso no se volverá a repetir. Sin embargo, a pesar de las disculpas del agresor, la víctima ya está sumida en un ambiente de temor, y es entendible, ya que en muchos casos, el ciclo de violencia se repite, y con disculpas o sin disculpas, el agresor maltrata una y otra vez a su víctima, sin importarle las consecuencias mortales que puedan estar en juego.

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres han proyectado cambios en el comportamiento con otras personas, presentando cambios en su conducta, volviéndose más agresivas, rechazan y presentan resentimiento contra las personas que están a su alrededor, tienen problemas para comunicarse ya que se tornan débiles, nerviosas y tímidas, y a causa de esto se vuelven más sumisas y

tolerantes, porque aceptan la violencia como un hecho normal en sus vidas.

La violencia en general, es un problema que repercute en la sociedad, y que afecta a las mujeres sin importar sus características, y tiene un alto costo humano, ya que las consecuencias pueden ser mortales. También significa costo económico para la sociedad, ya que se debe dar orientación y tratamiento a las víctimas lo que significa inversión económica en profesionales aptos para brindarles ayuda.

Se hace necesario indicar que dentro de esta investigación en particular, las mujeres que son sobrevivientes de violencia, cuentan con cierto grado de empoderamiento, ya que una de las etapas más difíciles que ellas consiguen llegar es el de la denuncia, posterior a ello el proceso de seguimiento, es por ello de suma importancia ponerle atención a estos casos ya que en muchos de ellos deciden desistir de la denuncia y regresan con sus agresores convirtiéndolas en partícipes del mismo.

Las mujeres normalmente se encuentran en un punto donde explotaron o bien alguna persona les aconsejó y /o acompañó a realizar la denuncia que tanto temían hacer, es necesario darle continuidad a un proceso que sea paralelo con el proceso judicial, con esto conseguiremos que las mujeres puedan conocer a profundidad su valor, la historia, los derechos que ellas tienen, así como la importancia que tiene su incorporación activa dentro de la sociedad, es claro que estos círculos de violencia que se han vivido por décadas tienen una esperanza de poder culminar, con las enseñanzas a las generaciones futuras (hijas, hijos) evitando así la reproducción del machismo, sexismo, entre otros.

Según los trabajadores sociales de la Coordinación Nacional de Asistencial Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares, existen casos especiales en los cuales las familias de las víctimas han sido partícipes en el proceso de recuperación de las mujeres víctimas de violencia.

Por los datos recolectados es posible decir que la violencia que predomina en los casos que han asistido las y los Trabajadores Sociales, es la violencia intrafamiliar, ya que el agresor forma parte de

la familia de la víctima, y la somete a malos tratos ejerciendo presión sobre ella, tanto económica como familiar, ya que le hace creer que ella es incapaz de salir de ese problema, y crea en ella desconfianza tanto en ella como en sus propios familiares.

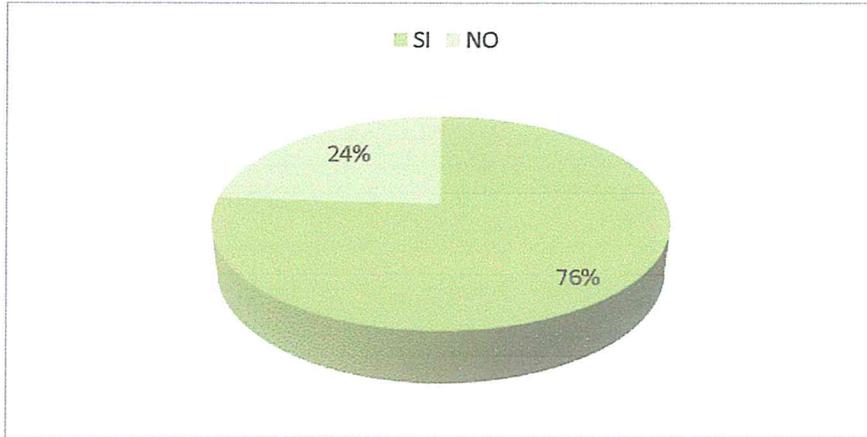
Han ocurrido casos en los cuales las víctimas son reservadas cuando llegan por primera vez a la institución, y con forme pasa el tiempo y acuden a las sesiones, se van abriendo y poco a poco se van despojando del temor de hablar, y cuentan sus experiencias. Con la ayuda que le brindan las trabajadoras sociales, psicólogas y abogados.

Una de las causas por las cuales las mujeres deciden desistir de la denuncia a sus agresores es, por el tiempo del juicio o proceso legal el cual es demasiado largo, y eso les implica que deben tener un gasto económico para poder acudir a las audiencias, comida, transporte y sin mencionar el día “perdido” tiempo que utilizan para trabajar informalmente o bien en muchos de los casos dejan a sus hijos y deben pagar quien los cuide.

Sabemos pues que solo existe una institución pública que atienda casos directamente hacia las mujeres que han sido víctimas de violencia, lo cual expresa que es preocupante ya que el número de casos hacia la institución aumenta año con año por lo que los procesos son mas tardados y la solución llega poco, es por ello muchas veces las mujeres cuentan con muchos inconsistencias económicas por lo que deciden o regresan al círculo de violencia que anteriormente vivían.

4.2. Hallazgos encontrados durante el proyecto

Gráfica 7: Porcentaje de usuarias que iniciaron y finalizaron el proyecto



Fuente: *Elaboración propia. Informe final de Ejercicio Profesional Supervisado de Trabajo Social, Ana García. Noviembre de 2015.*

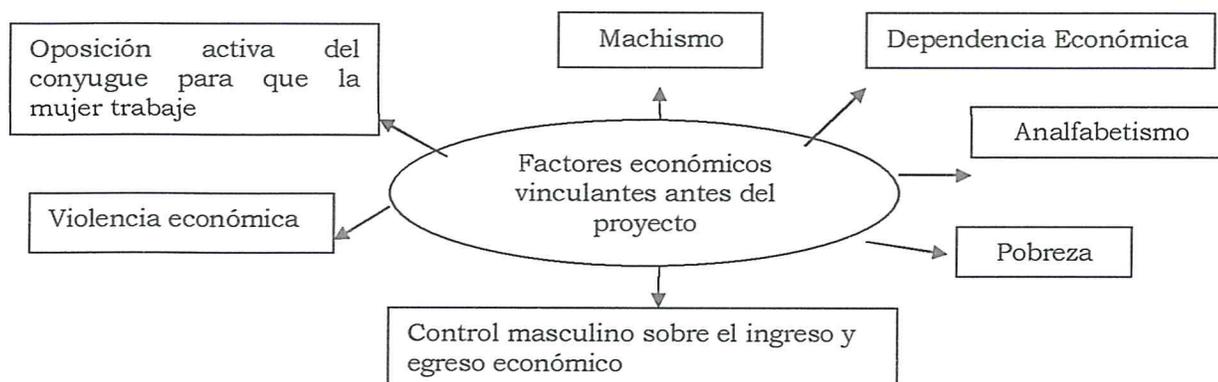
Es importante mencionar que la convocatoria fue dirigida a 50 mujeres, las cuales contaban con un perfil seleccionado acorde a sus necesidades, sin embargo en la primera reunión se presentaron únicamente 30 mujeres, de las cuales 25 iniciaron el proceso pero debido a factores económicos, familiares y de lejanía de su lugar de origen lograron culminar el proceso solamente 19 usuarias. Es importante mencionar que las usuarias no contaban con viáticos de transporte, y se les proporcionaba una refacción.

Esto nos da la pauta de que las mujeres están ansiosas al cambio para sus vidas, familias y comunidades, buscando en ella oportunidades que les puedan abrir nuevos horizontes de libertad, seguridad y desarrollo sin embargo se ven limitadas por la escases de recursos a participar o culminar este tipo de procesos.

Es necesario que los proyectos que se ejecuten deben ser vinculantes e integrales con los planes de gobierno, ya que de lo contrario muchas mujeres, no podrán tener un empoderamiento adecuado y una reinserción a la sociedad, debido a la escases de oportunidades, recursos educativos, financieros, materiales, humanitario entre otros.

4.2.1. Factores económicos vinculados al empoderamiento de la mujer antes y después del proyecto

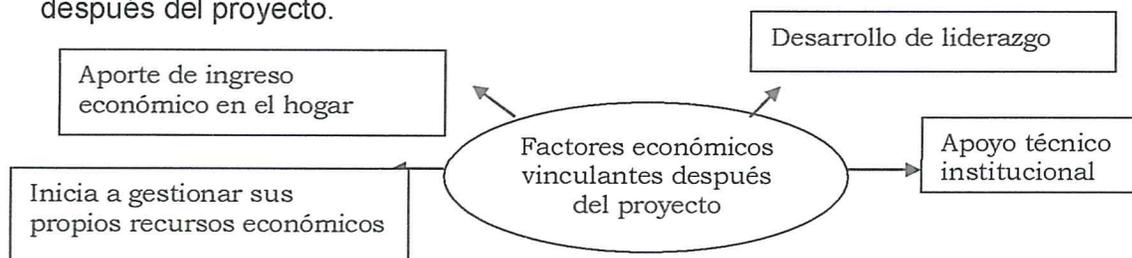
Figura 3: Factores económicos vinculados al empoderamiento de la mujer antes del proyecto.



Fuente: *Elaboración propia. Informe final de Ejercicio Profesional Supervisado de Trabajo Social, Ana García. Noviembre 2015.*

Análisis: el machismo, pobreza, dependencia económica, analfabetismo entre otros, son factores económicos que limitan que la mujer tenga un acceso integral a un proceso de empoderamiento que les permita tener mejores condiciones de vida tanto para ellas como para sus hijos o familiares.

Figura 4: Factores económicos vinculados al empoderamiento de la mujer después del proyecto.



Fuente: *Elaboración propia. Informe final de Ejercicio Profesional Supervisado de Trabajo Social, Ana García. Noviembre 2015.*

Análisis: las mujeres empoderadas por lo general buscan un apoyo institucional que les asesore y les brinde el apoyo técnico dentro de su proceso de inserción en la sociedad. Las usuarias se percatan de que el factor económico es una limitante que les permite avanzar, sin embargo inician a gestionar sus propios recursos para generar un ingreso económico, esto con el fin de obtener mejores condiciones de vida para ellas y sus familias.

Cuadro 1: Testimonio de usuaria sobreviviente de violencia y participante dentro del proyecto.

Violencia intrafamiliar: Este tipo de violencia es aquel que se ejerce en el terreno de la convivencia familiar.

La señora Aquino, manifiesta haber sido víctima de violencia física y psicológica durante los 14 años que convivió con su ex –pareja, siendo este el señor Morataya, la señora Aquino, indica haber recibido en múltiples ocasiones, golpes, puñetazos y patadas, acompañadas de agresiones verbales.

Causas: en relación a las causas que determinaron el origen de esta problemática se puede mencionar; el consumo de alcohol por parte del señor Morataya, así mismo el problema de la violencia se manifiesta en forma paralela al problema del abandono del hogar, ya que su conviviente sostenía y sostiene actualmente otra relación sentimental con otra persona.

Otro factor lo constituye la falta de un empleo e ingresos estables, que a su vez repercuten directamente en las condiciones socioeconómicas de la familia, ya que indica la usuaria que en varias ocasiones su esposo ejerció violencia contra ella, cuando ella le solicitaba dinero para cubrir sus necesidades.

Efectos: la violencia intrafamiliar dentro de este núcleo desencadenó varios efectos, entre estos aparece: la separación conyugal, el abandono e indiferencia por parte del señor Morataya hacia sus hijos, baja autoestima, así mismo indica la usuaria que en mayo de 2014 atravesó un proceso legal para la recuperación de sus hijos, ya que debido a una denuncia realizada a la Procuraduría General de la nación, (según la usuaria realizada por la actual pareja de su ex conviviente) le fue quitada la potestad sobre sus cuatro hijos menores de edad, los cuales fueron llevados durante cinco meses a la casa hogar Aleluya en Milpas Altas, Sacatepéquez.

Lo anterior también trascendió en el año escolar de los menores, quienes tuvieron que interrumpir sus estudios, generando otros problemas como bajo rendimiento, repitencia, entre otros.

Fuente: *Informe Social de un Testimonio de Usuaria sobreviviente de violencia. (Nombre de autores ficticios) Septiembre de 2015.*

Análisis del testimonio: en el caso anteriormente expuesto, se confirma de nuevo que uno de los principales factores de la violencia en la familia es la dependencia económica, así como los patrones de violencia que se han desencadenado a lo largo de su vida, ocasionando en ellos efectos negativos no solo en la mujer si no en el círculo familiar.

4.3. Impacto del proyecto piloto denominado “Empoderamiento Integral e inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia”.

El proyecto fue dirigido a usuarias de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-. Julio a Diciembre de Año 2015.

A continuación se dan a conocer las características que mostraron las mujeres que fueron violentadas, posterior sobrevivientes y ahora mujeres empoderadas, las cuales fueron partícipes del proyecto denominado “Empoderamiento económico y Social de Mujeres Sobrevivientes de violencia”.

Cabe señalar que el proyecto contó con siete etapas, las cuales se desglosan a continuación:

Etapa 1. Identificación de usuarias conforme a perfiles, de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares –CALGV-

Etapa 2. Convocatoria y preinscripción de participantes

Etapa 3. Talleres de diagnóstico y empoderamiento emocional

Etapa 4. Identificación de actividades productivas de las participantes

Etapa 5. Capacitaciones

Etapa 6. Exposición de productos (promoción)

Etapa 7. Monitoreo de la implementación de actividades.

Durante la Etapa No 1, 2 y 3 se realizó un diagnóstico inicial de las usuarias participantes del proyecto, del cual se observaron características similares en cuanto a la violencia contra la mujer vivida, las cuales fueron:

Características iniciales de la mujer violentada

- Aceptación pasiva del maltrato
- Fuerte dependencia económica y emocional
- Esperanza irreal del cambio
- Sentimientos de inferioridad y culpa
- Creencias del castigo como un método de enseñanza
- Transtornos de personalidad asociados a maltratadores: ansiedad, impulsividad, depresión, hostilidad entre otros.
- Inhibición de la expresividad

- Estado de alerta constante
- Falta de deseo sexual
- Desconocimientos de las leyes, tratados y convenios que las protegen
- Se siente incapaz de resolver su situación
- Se aísla socialmente
- Acepta el mito de la superioridad masculina
- Teme al estigma del divorcio y/o separación

Análisis: Estas características son añadidas a los hallazgos descritos antes de iniciar con el proyecto los cuales señalan que en Guatemala, la sociedad ha sido objeto y sujeto de un sistema patriarcal el cual ha reproducido un modelo de educación desde un punto de superioridad e inferioridad, dejando discriminada y humillada a la mujer, ya que siempre los privilegios son para los hombres, mientras que las mujeres tienen acceso limitado a recursos y oportunidades de desarrollo.

Durante la etapa No 4 y 5, se realizó la identificación de actividades productivas de las participantes y se determinó los contenidos temáticos a abordar durante las capacitaciones, los cuales iban de la mano con talleres productivos (bisutería y manualidades navideñas), los contenidos temáticos que se abordaron fueron: Autoestima y género, emprendimiento social y económico, comunicación asertiva, imagen y protocolo, administración económica y manipulación de alimentos.

Durante el desarrollo de estas etapas se obtuvo que las mujeres fortalecieran su aprendizaje y obtuvieran las herramientas necesarias para su desarrollo intelectual y económico, alcanzando con ello una mejor calidad de vida, es importante mencionar que las usuarias contaban con una refacción, pero no contaban con viáticos de transporte lo cual era un riesgo en la participación de las mismas, ya que la mayor parte de usuarias participantes eran de zonas lejanas a la capital, sin embargo existió compromiso e interés en poder ser partícipes de su propio cambio, el de sus familia y comunidades, reflejando así un interés en el tema de empoderamiento y la importancia que este tiene en la vida de las mujeres sobrevivientes de violencia.

La etapa No 6 y 7 constó del proceso de Monitoreo de la implementación de actividades y la evaluación de la misma, en donde

se presentaron nuevamente características de las mujeres sobrevivientes de violencia, las cuales llevaron un proceso de empoderamiento. Siendo estas:

Características de la Mujer Empoderada

- Las mujeres empoderadas no aceptan ningún tipo de violencia ya que conocen sus derechos y las instituciones que le protegen ante los actos del mismo.
- Buscan tener una independencia económica y emocional que les permita un desarrollo óptimo dentro de la sociedad.
- Mujeres realistas ante la problemática de violencia que se vive, por lo que se encuentran en un estado de alerta constante.
- Las mujeres empoderadas cuentan con inteligencia emocional, Valoración y amor propio y les es más fácil expresar sus acuerdos o desacuerdos, ante alguna problemática.
- La mujer empoderada prioriza la integridad personal como familiar antes que los mitos del divorcio, así mismo toma decisiones propias sobre su vida sexual, aceptando así que debe haber una equidad de género.
- La mujer empoderada cuenta con mayores relaciones personales y es capaz de resolver los problemas y/o buscar las soluciones ante el mismo.

4.4. Hallazgos encontrados después del proyecto

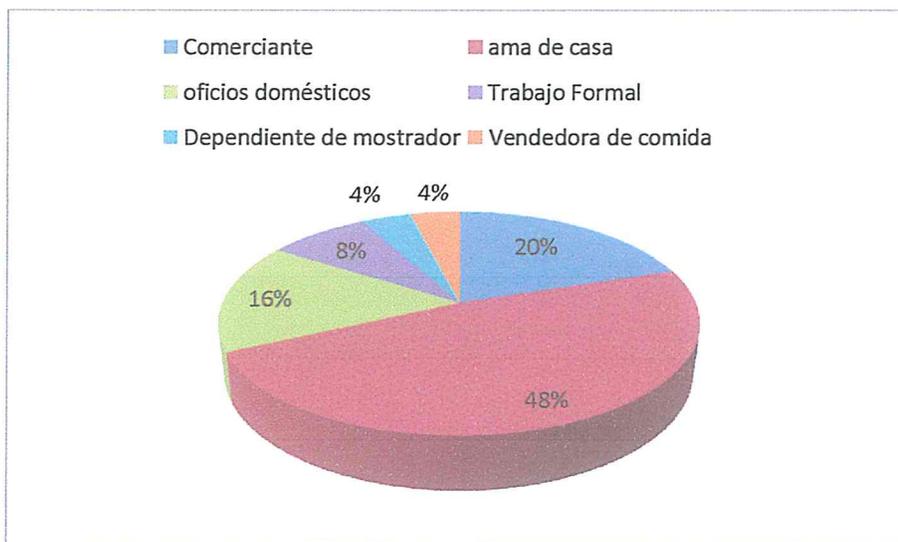
4.4.1. Logros en el proceso de empoderamiento de las mujeres participantes al proyecto

Logros psicológicos

- Existe un autoconcepto positivo, las mujeres muestran seguridad y valoran sus capacidades y habilidades las cuales permiten que la relación con mas personas sea mejor aceptada.
- Control de sus propias vidas. Las mujeres empoderadas cuentan con la capacidad de distinguir opciones, tomar decisiones y ponerlas en práctica, el resultado; es colectivo y al mismo tiempo individual viéndose envueltos familiares y el entorno que le rodea.

Logros económicos

Gráfico 8: Profesión u oficio después del proyecto



Fuente: *Elaboración propia. Informe final de Ejercicio Profesional Supervisado de Trabajo Social, Ana García. Noviembre 2015.*

Dentro de los logros del proyecto se puede observar que el Número de mujeres en la gráfica No 4, indica que el porcentaje de usuarias amas de casa era de 68%, y después del proyecto disminuye al 48%, eso quiere decir que el 20% de las usuarias que participaron dentro del proyecto se han incorporado en un espacio laboral, aumentando así al 52% de mujeres que cuentan con un trabajo informal (comerciante, oficios domésticos, ventas de comida, entre otros), así mismo la separación de sus conyugues las ha alentado a insertarse en el mundo laboral, debido a las responsabilidades que las mismas presentan hacia sus familias.

Logros individuales

- El 4% de mujeres buscaron un espacio comunitario donde pudiesen ser partícipes del desarrollo de su comunidad, ejemplo de ello está en el involucramiento de la red de mujeres líderes de casa municipal de zona 18, involucramiento en el Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- de su comunidad.

- Las mujeres conocen y defienden sus derechos, buscan mayores oportunidades económicas, educativas y de salud.
- Reducción de las altas tasas de fecundidad, desde el proyecto solo el 1% resulto nuevamente embarazada de su anterior agresor, sin embargo las mujeres están ahora consientes de la toma de decisión de su cuerpo.

Análisis: En la cultura el empoderamiento se concreta en el cambio de las mentalidades colectivas de mujeres y hombres y en los discursos y las prácticas de instituciones sociales, civiles y estatales. El cambio en la aprobación y apoyo al avance legítimo de las mujeres y de nuestras aspiraciones al desarrollo, al bienestar, a la participación y al goce de nuestros derechos y libertades

Siendo objetivos en los resultados, se puede determinar que las usuarias obtuvieron ciertas habilidades técnicas para desarrollar otras actividades que les pueden generar un porcentaje mínimo de ingresos económicos, así como herramientas teóricas que les permiten defender sus derechos y del valor y amor propio.

Sin embargo es necesario que los proyectos que se lleven a cabo sean vinculantes e integrales, en temas educativos, financieros y políticos, así mismo se hace necesario que las actividades se puedan diversificar de acuerdo a las necesidades de la población a la que se atiende.

Es necesario también que exista un acompañamiento y monitoreo antes, durante y después del proyecto, para que se puedan ir moldeando las actividades y sean de beneficio para las usuarias, así mismo que los proyectos se les dé un seguimiento para que estos no se vean como procesos sesgados con soluciones paliativas, buscando que estos logren atacar la problemática de raíz.

Las mujeres que fueron partícipes del proyecto, no presentan mejorías consideradas altas en el tema económico, esto debido a la falta de recurso para poder implementar alguna actividad productiva, por lo que siguen siendo vulneradas en el ámbito económico a sus familias y se ven expuestas a recaer en algún tipo de violencia antes vivido.

El desarrollo integral y la reinserción digna a la sociedad en el campo laboral, religioso, económico, político y social, debe ser continuo y en él deben estar integradas instituciones gubernamentales o no gubernamentales que apoyen en el proceso.

CAPÍTULO 5 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

En este capítulo se da a conocer la propuesta de intervención para la atención integral de mujeres sobrevivientes de violencia, usuarias de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares, la cual puede ser vinculada con otras disciplinas en su accionar profesional, conteniendo en ella estrategias de atención por medio de diferentes procesos de transformación social y de desarrollo para la mujer.

De acuerdo a la ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en su capítulo II, Artículo 3, Inciso d), hace referencia a: Asistencia Integral: La mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos, tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, de refugio, así como de recuperación. La atención multidisciplinaria implicará especialmente:

- a) Atención médica y psicológica.
- b) Apoyo Social.
- c) Seguimiento legal de las reclamaciones de los derechos de la mujer.
- d) Apoyo a la formación e inserción laboral.
- e) Asistencia de un intérprete.

En base a lo anteriormente expuesto, y, que el trabajo social es una disciplina que promueve los principios de los derechos y la justicia social e, interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno, interesándose en la resolución de los problemas sociales, relaciones humanas, el cambio social y en la autonomía de las personas.

Se hace necesaria que la actuación del profesional de Trabajo Social en el ámbito jurídico profesional, en la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares, puede ser una actuación donde pueda ir enfocada a la atención socio-laboral, por tal motivo se hace indispensable poder dar continuidad al proyecto

denominado “Empoderamiento económico y Social de Mujeres Sobrevivientes de Violencia”, basado en las causas y consecuencias que esta misma presenta.

Así mismo se hace necesario dar a conocer la representación jurídica del trabajador social en el tema de peritaje, ya que actualmente no se ha visto muy notoria su participación y el impacto que este puede generar en la resolución de los casos, es por ello que se brindan dos propuestas de intervención del trabajador social, con el fin de que puedan ser implementados y llevados a cabo de la mejor manera, claro está que ambas propuestas fueron diseñadas con el fin de poder ayudar a la víctima sobreviviente de violencia, estas propuestas de actuación, pueden ser modificadas acorde a las necesidades y capacidades de la institución.

La primera propuesta va encaminada a que la institución implemente, evalúe y monitoree un nuevo proyecto denominado “Empoderamiento económico y social para mujeres sobrevivientes de violencia” cuya finalidad es el contribuir con todas aquellas mujeres que han quedado en situación indefensa y desventaja social-económica, luego de sufrir abandono, violencia y discriminación por diversas causas por parte de sus parejas y familiares, permitiendo a través de capacitaciones laborales, charlas motivacionales, entre otras actividades, que estas mujeres adopten una postura capaz para enfrentarse a un mercado laboral que les dé acceso a mejorar sus condiciones de vida, ya sea obteniendo un empleo formal o la proyección de un empleo informal.

Los desafíos actuales de la sociedad, demandan del profesional de Trabajo Social, la demostración de una competencia profesional real, basada en la actualización constante, un sólido dominio y capacidad de ejercer la atención socio-familiar e individual con planes de acción sustentados en modelos teóricos validados en la práctica y efectivos de acuerdo a las necesidades presentadas por los núcleos familiares base.

PROPUESTA NO 1
FORTALECIMIENTO AL PROYECTO “EMPODERAMIENTO
ECONÓMICO Y SOCIAL A MUJERES SOBREVIVIENTES DE
VIOLENCIA” –IDPP-

Objetivo General:

Fortalecer las de capacidades y recursos de resiliencia para afrontar y transformar situaciones traumáticas por parte de mujeres víctimas de violencia, atendidas en el Servicio de Asistencia Legal Gratuita a la Víctimas y sus Familiares, motivando la implementación de nuevos proyectos de vida y su inserción a la vida laboral y económica para superar la dependencia económica y emocional.

Objetivos Específicos:

- Promover la recuperación del estado emocional y social de mujeres sobrevivientes de violencia contra la mujer participantes en el proyecto.
- Dotar de insumos a las mujeres sobrevivientes de violencia, que permita que inicien con un proceso de empoderamiento económico y social en sus vidas.
- Concertar alianzas con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, empresas, industrias, comercios para generar espacios laborales en beneficio de las mujeres sobrevivientes de violencia.

Metodología

Para el desarrollo del proyecto se plantea el siguiente proceso metodológico para obtener resultados favorables.

Cuadro 1
Metodología

No	Fases	Descripción	Técnica
1	Propuestas de intervención desde el área de Trabajo Social	Como parte de la capacidad de gestión del profesional de trabajo Social se realizaran alianzas para obtención de recursos y/o financiamiento del proyecto empoderamiento económico y Social a Mujeres Sobrevivientes de Violencia.	Reuniones, visitas a entidades gubernamentales y no gubernamentales, para la realización de alianza que ayuden al desarrollo del proyecto.
2	Primer momento de ejecución del proyecto	Una vez es lazado el proyecto de Empoderamiento Económico y Social, se inicia con la fase de ejecución desarrollando las primeras tres fases, 1. Identificación de Usuarías 2. Identificación de capacidades de las usuarias .3.Proceso de formación y capacitación. Temática a desarrollar: Empoderamiento en el tema de Autoestima y Género, Emprendimiento Social y Económico, Comunicación asertiva, imagen y protocolo, administración económica, como hablar en público, liderazgo y Legislación vigente a favor de las mujeres. Estos talleres se brindan con el enfoque sostenible y apoyo del equipo multiprofesional. Cada taller será desarrollado con la ruta metodológica de la educación popular de práctica-teoría-práctica.	Fichas socioeconómicas identificando las usuarias potenciales para el proyecto, los talleres están conformados Con técnicas participativas, reflexivas y de integración grupal.
3	Segundo momento de ejecución del proyecto	Dotación de insumos y la materia prima para la incorporación de los negocios. Acompañamiento Psico-social.	Reunión con las entidades responsables del proyecto, para hacer entrega de los insumos y la materia prima, - Estudios psico-sociales de avance durante el proceso de incorporación del negocio.
4	Seguimiento del proyecto de empoderamiento económico y Social.	Durante el proceso de desarrollo del proyecto de empoderamiento económico y Social y la correcta ejecución del mismo, el equipo multiprofesional realizara visitas de seguimiento en la Coordinación a las usuarias beneficiadas del proyecto y su evolución, así mismo cualquier consulta y/o problema que pueda surgir en la fase práctica y/o ayuda profesional (psicología, asesoramiento, acompañamiento de proceso).	Reuniones con las usuarias periódicas para observar las condiciones de progreso y de los aspectos de empoderamiento y productividad. Se utilizaran la técnica de análisis individual para conocer la evolución y mejoramiento de la usuaria en su entorno social. Realización de un grupo focal, para validar el avance y/o dificultades o sugerencias para el proyecto.
5	Evaluación del proyecto Empoderamiento Económico y Social	Como parte del control se evaluara a las usuarias beneficiadas para identificar la situación socioeconómica después del proyecto de empoderamiento económico y social.	La utilización de fichas evaluativa para el equipo multiprofesional, como para las usuarias beneficiadas.

Cronograma de actividades

Actividad	Primer Bimestre				Segundo Bimestre				Tercer Bimestre				Cuarto Bimestre			
1. Identificación de usuarias conforme a perfiles, de la CALGV																
2. Convocatoria y preinscripción de participantes																
3. Talleres de diagnóstico y empoderamiento emocional																
4. Identificación de actividades productivas de las participantes																
6. Capacitaciones																
7. Exposición de productos (promoción)																
8. Monitoreo de la implementación de actividades.																

Recursos

Institucionales

- Instalaciones de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares

Humanos

- Profesional de Trabajo Social
- Equipo Multidisciplinario que apoyara en brindar los talleres
- Maestra (o) de manualidades, bisutería entre otros.

Material y equipo

- Computadora
- Impresora
- Hojas, Lapiceros, lápices, tijeras.
- Cámara fotográfica
- Equipo audiovisual (cañonera)
- Mesas, sillas
- Otros.

La interacción con el ser humano resulta compleja, por lo que la intervención profesional requiere el abordaje desde diversas perspectivas, por ende procura una formación global e integral, a lo que efectivamente responde la implementación de distintos conocimientos derivados de las distintas disciplinas que interactúan con el Trabajador Social.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN No 2 LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL TEMA DE PERITAJE

El peritaje en Trabajo Social será entendido, como un medio de prueba indirecto, para valorar hechos o circunstancias relevantes en el asunto o para adquirir certeza sobre los mismos.

Justificación:

Dentro de la investigación realizada en la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares, se pudo constatar que el accionar del trabajador social se ve limitado en la realización de estudios socioeconómicos los cuales son expuestos ante un juez para determinar las pérdidas económicas que las usuarias han presentado al ser víctimas de violencia, sin embargo, estos informes únicamente son presentados como pruebas pero pueden o no ser tomados en cuenta a la hora de tomar la decisión, es por ello de suma importancia que el informe que se presente debe encontrarse sumamente fundamentado y explicado, de manera objetiva y precisa, lo cual ayudará a visualizar la labor del profesional y el daño e impacto que la víctima ha sufrido durante los actos de violencia.

La pericial se instrumentaliza mediante un Informe Social y/o socioeconómico, que siempre responderá a la demanda específica que se nos formula.

El Informe Social y/o socioeconómico como Dictamen pericial, constará de dos partes, una referida a los datos objetivos (recogida de datos) y otra donde ha de constar la opinión del perito, (Interpretación Diagnóstica).

Así mismo, podemos encontrar casos en los que se haga necesaria efectuar propuestas, éstas siempre quedarán expresadas de forma nominada, pudiendo incluir recomendaciones y recursos existentes que son del conocimiento de los Trabajadores Sociales.

El Informe es importante aunque no sea decisorio, se trata de una prueba más dentro de un procedimiento, la estimación sobre este instrumento de trabajo, tiene para nosotros una alta consideración, por

cuanto se basa en unos métodos y técnicas de trabajo que nos son propios, en el que median las entrevistas de análisis y seguimiento, la atención directa, la observación y las entrevistas colaterales que nos sirven para contrastar y como fuentes de información.

El Informe Socio-económico como tema pericial es una propuesta de trabajo, la cual fue realizada en conjunto con la Licenciada Amalia Mazariegos Vásquez en el año 2015, quien fungía como Coordinadora de la Institución. Por tal motivo se considera importante que el trabajo pueda quedar plasmado y ejecutado según las necesidades y/o requerimientos del mismo.

A continuación se presenta la descripción del proceso metodológico y técnicas utilizadas, significando la cronología de las distintas actuaciones y su naturaleza.

Por ejemplo:

-  Análisis documental
-  Entrevista Individual (domiciliaria)
-  Entrevista familiares
-  Entrevista colaterales

El estudio Social, comenzará con la representación de un genograma, esquematizando en tres generaciones, donde aparecen entre otros datos como lo son: las relaciones de parentesco, nombre, edad, entre otros datos que se describirán en la siguiente página.

ESQUEMA DEL INFORME

I. IDENTIFICACIÓN

Identificación del caso: _____
Solicitud de Estudio Social _____
Fecha de entrega: _____

II. DATOS PERSONALES

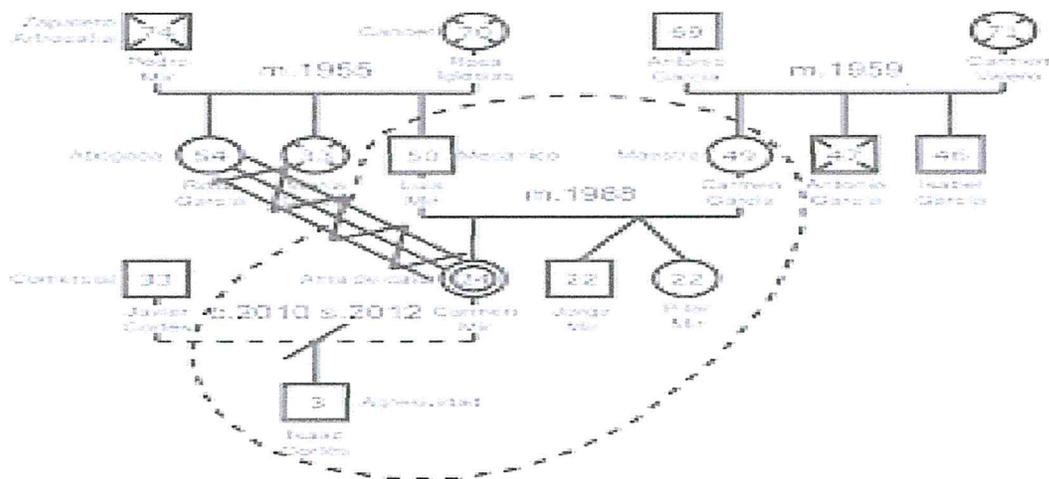
Nombre Usuaría: _____
Edad: _____
Lugar/fecha de nacimiento: _____
Ocupación: _____
Escolaridad: _____
Dirección: _____

Estado civil: _____
Documento de Identificación: _____
Profesional responsable: _____ Trabajadora Social

III. GRUPO FAMILIAR:

Se realizará un **Genograma** donde se plasme una descripción de la situación actual familiar, los miembros en convivencia, historia de pareja, sus ocupaciones, modos y estilos de vida, dinámica de las relaciones, relaciones matrimoniales, de pareja, sucesos relevantes de la vida, si existe o hubo ruptura, sus causas, hijos de otras relaciones, ocupaciones o estudios, de él, ella, de hijos, actividades de ocio, donde vivieron, posibles traslados y todo aquello que guarde relación con el objeto del estudio, lo cual dará una visión más de los sucesos ante el Juez que compadece.

Gráfica 3
Genograma



IV SITUACION SOCIAL Y FAMILIAR:

En este apartado se describirá los hechos que ocasionaron que la usuaria demandara al sindicato.

V SITUACION ECONOMICA:

Se detalla numéricamente el ingreso económico de la persona (usuaria), su procedencia derivados de renta de trabajo, de pensiones contributivas o no contributivas, de pensiones de jubilación, de invalidez, apoyos familiares, otros.

VI INFORME GENERAL DE GASTOS MÍNIMOS:

Como consecuencia del hecho de que fue víctima, y que relaciona el presente informe, se detallan a continuación las gestiones institucionales, mínimas que ha atendido para permanecer en el proceso penal que corresponde y son las siguientes:

a) ACTIVIDADES PREVIAS A AUDIENCIA INTERMEDIARIA

	Motivo de visita	Institución
1.	Denuncia	Ministerio Público
2.	Ratificación de la denuncia	Ministerio Público
3.	Presentación de pruebas (testigos, documentos, etc)	Ministerio Público
4.	Orden de peritación al inacif que debe llevar la usuaria	Ministerio Público
5.	Entrega de la orden de peritación y solicitud de fecha de diligenciamiento de del exámen.	-INACIF-
6.	Realización de exámen	-INACIF-
7.	Atender cita al modelo de atención integral, para atención integral	Juzgados de femicidio
8.	Solicitud de abogado	Coordinación de asistencia legal gratuita a la víctima, idpp
9.	Audiencia para constituirse en querellante adhesiva	Juzgado que corresponde
10.	Audiencia primera declaración	Juzgado competente
11.	Audiencia intermedia	Juzgado competente
12.	Entrevista para elaboración informe psicológico (efectos de reparación digna)	Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima, -IDPP-
13.	Espera de visita domiciliaria, para trabajo social	Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima, -IDPP-
14.	Elaboración de pruebas psicológicas (efectos de reparación digna)	Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima, -IDPP-
15.	Entrevista con la trabajadora social (efectos de reparación digna)	Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima, -IDPP-
16.	Entrevista previa a audiencia intermedia, para asesoría	Abogada auxiliante, Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima, -IDPP-

b) ACTIVIDADES POSTERIORES A ETAPA INTERMEDIA:

17.	Audiencia de ofrecimiento de prueba	Juzgado competente
18.	Audiencia de inicio de debate	Juzgado competente
19.	Audiencia de continuación de debate	Juzgado competente
20.	Audiencia de continuación de debate	Juzgado competente
21.	Audiencia de reparación digna	Juzgado competente
22.	Audiencia lectura de sentencia	Juzgado competente

Como consecuencia de las asistencias a las Instituciones descritas se han cubierto distintos gastos que se incorporan en su manifestación mínima y que a continuación se detallan:

1. Transporte, 22 gestiones x Q 10.00	Q	220.00
2. Alimentos, 22 gestiones x Q 15.00		330.00
3. Pago cuidado de las niñas, 22 gestiones x Q 25.00		550.00
4. Pagos de salarios dejados de percibir, por 22 días.....		-----
TOTAL	Q	1,100.00

VII. DAÑOS Y GASTOS OCASIONADOS

A continuación se detallan las gestiones extras que puede haber realizado la usuaria debido al hecho al que fue víctima.

- Atención médica
- Compra y costo de medicamento
- Cambio de vivienda (pago de flete)
- Objetos destruidos
- Recibe terapias
- Paga por cuidado de niños
- Otros

Nota: Solicitar constancias (facturas, recibos, recetas médicas, carnet de terapias, otros).

VIII. SALUD

Se indica si la usuaria se le desarrolló o sufrió de alguna enfermedad a causa del acto al que fue víctima, y si se encuentra actualmente recibiendo atención médica y/o tomando medicamento.

IX. VIVIENDA

Se indica el régimen de tenencia: propiedad, alquiler, usufructo, describiendo el habitat (barrio, zona, servicios, comercio, transporte, otros).

Descripción de la vivienda: m² aproximados, n° de dependencias y su distribución (habitaciones y ambientes del hogar), equipamiento, orden y aseo, servicios, ventilación, luminosidad, y todas aquellas características que tengan que ver con las condiciones de habitabilidad.

X INFORMANTES DE ENTREVISTAS COLATERALES

Daremos datos de identificación, nombre, apellidos, domicilio y teléfono, de cada una de las entrevistas mantenidas en el entorno relacional de la usuaria.

XI INTERPRETACIÓN DIAGNOSTICA

Es la síntesis a la que llegamos después de haber formulado las hipótesis que nos arroja el Estudio Social, excluyendo aquellas irrelevantes.

Expresamos términos que cubren a todos los miembros y situaciones estudiadas, incluidas las obtenidas por las fuentes de información.

Se finaliza con unas conclusiones precisas y concretas que responderán al objeto de la pericia. En algunos casos cabría la posibilidad de emitir Propuesta, si fuera el caso, se expondrá de forma identificada y motivada.

Firma de Usuaria

Firma de Fuente Colateral

Licda. _____
Trabajadora Social
Instituto de la Defensa Pública Penal
Coordinación Nacional de Asistencia Legal
Gratuita a la Víctima y a sus Familiares

CONCLUSIONES

1. Las mujeres en Guatemala han sido víctimas de violencia a lo largo de la historia, presentando muchas de ellas rasgos de traumas colectivos e individuales, teniendo efectos directos en el desarrollo social, económico, político, cultural y religioso, limitando el ejercicio pleno de sus derechos y sus libertades, las cuales se basan en un conjunto de estereotipos y prácticas sexistas que desvalorizan lo femenino.
2. La Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares, brinda orientación, asesoría y asistencia gratuita a mujeres de escasos recursos económicos que han o están siendo víctimas de algún tipo de violencia, con el fin de garantizar una adecuada defensa y buscando en ella la justicia social en condiciones de igualdad.
3. Guatemala ha ratificado varios convenios y tratados internacionales y cuenta con un marco legal nacional, los cuales han sido poco difundidos, y/o aplicados en las diferentes esferas del país. Estos establecen obligaciones del estado, con el fin de garantizar la aplicación de derechos y la eliminación de las formas de violencia e injusticia social contra las mujeres.
4. El empoderamiento es un proceso inevitable que deben adquirir las mujeres que han o están siendo víctimas de algún tipo de violencia, ya que en este las mujeres incrementan su capacidad de configurar su propia vida y su entorno, volviéndose una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales, lo que contribuye a una incorporación óptima para las mujeres en las diferentes esferas del país.
5. Los desafíos actuales de la sociedad, demandan del profesional de Trabajo Social, la demostración de una competencia profesional real, basada en la actualización constante, un sólido dominio y capacidad de ejercer la atención socio-familiar e individual con planes de acción sustentados en modelos teóricos validados en la práctica y efectivos

de acuerdo a las necesidades presentadas por los núcleos familiares base. Por tal motivo se hace indispensable dar continuidad al proyecto denominado "Empoderamiento económico y Social de Mujeres Sobrevivientes de Violencia", basado en las causas y consecuencias que esta misma presenta. Y abordar la representación jurídica del trabajador social en el tema de peritaje, incorporando ambas propuestas de trabajo a la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares.

RECOMENDACIONES

1. Se considera de suma importancia la divulgación del servicio que presta el Instituto de la Defensa Pública Penal en Guatemala, en el interior del país, donde lamentablemente se ve afectado con mayor magnitud el índice de violencia, para que así las personas de escasos recursos que requieran el servicio se avoquen sin ningún problema.
2. Se recomienda continuar y fortalecer el proyecto de empoderamiento económico y social a mujeres sobrevivientes de violencia, y que este sea vinculante e integral acorde a las necesidades de las usuarias, donde puedan exponerse temáticas de formación a derechos de las mujeres, autoestima, política, administración financiera y liderazgo.
3. Es recomendable se pueda tener una alianza con instituciones nacionales e internacionales que puedan colaborar económicamente con los proyectos que se inician, para brindarles una continuidad y que no se vean como procesos que se quedan sesgados y no terminados. Es necesario que cada proyecto que se realice, pueda ir evolucionando a manera que exista un impacto positivo dentro de la población atendida.
4. Se sugiere brindar una atención más personalizada cuando se realiza el estudio socio-económico a las usuarias sobrevivientes de violencia y que los informes puedan ser sustentados a través del instrumento que se brindó como propuesta en el abordaje del peritaje.
5. Se recomienda que exista una formación para el profesional de trabajo social, relacionado al ámbito legal internacional y nacional hacia mujeres y que exista una constante actualización e involucramiento en los procesos de los mismos.
6. Actualmente no existen las condiciones adecuadas para la atención a personas con capacidades especiales, como lo son las vías de acceso, sistema braille. Por lo que se considera de suma importancia

que se pueda implementar dentro de la institución para brindar un mejor servicio a toda aquella persona que la requiera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Casaus Arzú, Marta Elena, (1992). Guatemala: Linaje y Racismo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO-, Costa Rica.

Chicoj, RaxonBonifacio,(2007). El instituto de la Defensa Publica Penal. (Tesis trabajo de graduación) Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico(1999). Memoria del Silencio, Tomo I, Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala, (2008). Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia hacia la Mujer, (Decreto 22-2008). Guatemala.

Cueva, Agustín. (1994). El desarrollo del capitalismo en América Latina, Siglo XXI editores, 15ª edición, México.

García Morales Ramón Estuardo. (2015). Tesis. La Violencia Intrafamiliar, y la Necesidad de Establecer su Responsabilidad Penal. Mayo USAC. Guatemala.

Gonzales, Belmin Pineda, (2013). Tesis. Análisis Jurídico sobre el Instituto de la Defensa Publica Penal, como institución fundamental en la defensa de los derechos constitucionales de las personas de escasos recursos económicos en Guatemala, sindicadas de la comisión de un hecho delictivo. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala.

La fuente, Paloma. (2009) Asesinatos de mujeres en la impunidad, Revista de Información y Debate Pueblos, Guatemala.

Montoya, Gloria, Zapata, Cecilia y Cardona, Bertha (2002). Diccionario especializado de trabajo social. Medellín: Ed. Universidad de Antioquia. Colombia.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala - ODHAG-, (2004) Construyamos la Cultura de Paz y el Desarrollo desde nuestra comunidad, Módulo I. Empoderamiento: base para el Desarrollo Local. Noviembre Guatemala.

Organización de Estados Americanos OEA, (2014). La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

Paneta Francesco, Mazariegos Mónica, StappersMarlie,(2014). Derecho a la reparación para las víctimas del conflicto armado interno. Equipo de ImpuniWach Monitoreo de la Justicia Transicional en Guatemala, Tomo III. Guatemala.

Naciones Unidas, Oficina del alto Comisionado para los Derechos Humanos, (2007). Violencia contra las mujeres indígenas en Guatemala, 1ª edición. Guatemala.

RojopChoc, Gilberto (2009). El incremento del presupuesto del Instituto de la Defensa Pública Penal como mecanismo para optimizar sus servicios. Tesis, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala.

E GRAFÍA:

González Ramírez María de los Ángeles, Mujeres y Hombres ¿Qué tan diferentes somos?, consultado marzo 2017, recuperado <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Jalisco/jal04.pdf>

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”. Brasil 1994. Consultado en marzo 2017, recuperado en https://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelém.pdf

Convergencia Cívico Político de Mujeres –CONVERGEMUJERES- Guía básica para la aplicación de la Ley contra Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Marzo 2010, consultado en febrero 2017, recuperado en: <http://www.convergemujeeres.org.gt/documentos/Derechos%20de%20las%20mujeres/GUIA%20ACTUALIZADA%20LEY%20CONTRA%20EL%20FEMICIDIO.pdf>.

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto Número 7-99. Consultado en febrero 2017, recuperado en línea: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua134317.pdf>

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Social, Decreto número 42-2001. Consultado en febrero 2017, recuperado en línea: <https://www.unicef.org/guatemala/spanish/LeyDesarrolloSocial.pdf>

Declaración y programa de acción de Viena, 1993 Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Consultado en enero 2017, recuperado en línea: http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

Informe de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (plataforma de acción, IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Beijing 1995) Beijing, 4

a 15 de septiembre de 1995, NACIONES UNIDAS. Consultado en enero 2107, recuperado en línea:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Informe de relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Abril 2016 Asamblea General, Naciones Unidas, Cordinación Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer -CONAPREVI-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Erturk, Yakin. Consultado en enero 2107, recuperado en línea:

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10562.pdf>

Montoya, Víctor. (2004) La mujer en América, antes y después de la conquista. Consultado en marzo 2017, recuperado en línea:

<http://argentina.indymedia.org/news/2004/03/183768.php>

Trilogía de leyes, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. –Centro de investigación. Capacitación y apoyo a la Mujer – CICAM-. Consultado abril 2017, recuperado en línea:

<http://www.sosmujeres.com/wpcontent/uploads/2011/08/leyversionoriginal1.pdf>

Instituto de la Defensa Pública Penal. Consultado en noviembre 2016, recuperado en línea:

<http://www.idpp.gob.gt/institucion/organigrama.aspx>

VII Conferencia Regional sobre integración de la mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar de Plata, 1994).Naciones Unidas CEPAL. Abril 2006. Consultado en enero 2017, recuperado en línea:

<https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Programa-de-Accion-Regional-para-las-Mujeres-de-America-Latica-y-El-Caribe-y-otros-Consenos-Regionales.pdf>.

ANEXOS

ANEXO 1

Proyecto Piloto “Empoderamiento Económico y Social de Mujeres Sobrevivientes de violencia”

En el año 2014, se propuso la realización de un proyecto piloto denominado “empoderamiento a mujeres sobrevivientes de violencia” el cual tenía una proyección a gran escala, sin embargo por falta del recurso económico, no se pudo ejecutar a cabalidad, pero ello no significó que el proyecto no se llevará a cabo, ya que en el 2015, como parte del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- de la Carrera de Trabajo Social de Universidad de San Carlos de Guatemala, la Epesista en ese entonces Ana Silvia García Marín, tuvo a su cargo la realización y/o ejecución del proyecto en menor escala, pero con un impacto alentador hacia las usuarias de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctimas y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal.

A continuación se presenta el proyecto sobre empoderamiento integral, el cual fue dirigido a mujeres víctimas sobrevivientes de violencia, dando a conocer la ayuda y orientación que proporciona la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares (IDPP), y el papel que juega el Trabajador (a) Social en el involucramiento al sistema social y económico.

I. Datos Generales

Población: 25 Mujeres sobrevivientes de Violencia que llevan procesos legales en la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Lugar: 11 calle 9-38 Zona 1, Tel. 2253-3468

Responsable: Ana Silvia García Marín

II. Antecedentes

Durante el período 1960-1996, Guatemala sufrió un conflicto interno que como consecuencia dejó cerca de 200.000 víctimas y desaparecidos. Los Acuerdos de Paz de 1996 parecieron ser una

salida de la lucha y guerra indiscriminada para dar oportunidad a que se hicieran valer los derechos humanos en especial los derechos de las mujeres.

Al firmarse los acuerdos de paz, que pusieron fin a más de 36 años de lucha interna en el país, comenzó el duro trabajo de transformación psicológica y social de miles de mujeres que vieron vulnerados sus derechos sufriendo violaciones y asesinatos sin respuesta alguna. Organizaciones como Oxfam Internacional contribuyeron al apoyo de las organizaciones de mujeres de base y apoyaron los esfuerzos por devolver a las mujeres el derecho a su propio cuerpo y a vivir en libertad. Fueron las esposas, las madres y viudas las protagonistas en la lucha por los desaparecidos. (Organización Mundial de la Salud, 2003, p.5)

En 1982 Guatemala ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y en 1994 la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem Do Pará). Estos tratados han enmarcado al Estado para atender la problemática de las mujeres a través de una serie de medidas, entre ellas: en 1996 (Decreto, 97-96 del Congreso de la República de Guatemala) se aprobó la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (y su Reglamento) y en 1999 la Ley para la Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99 del Congreso).

III. Justificación

En busca de promover el fortalecimiento de capacidades a mujeres que han o están siendo víctimas de violencia en cualquier manifestación, se tiene como propuesta brindar un diplomado a las usuarias dentro del proyecto de "Empoderamiento Integral de Sobrevivientes de Violencia contra la Mujer" contribuyendo así en su desarrollo, social, económico y familiar.

La propuesta constituyó en un aporte de la estudiante hacia la institución, ya que la misma comprendía procesos metodológicos y acciones encaminadas a la promoción del bienestar general dentro de los entornos socio-familiares de las mujeres que han sido víctimas de violencia, para el logro de estas líneas de acción se manifestó necesaria la conformación y participación de un equipo

multidisciplinario de profesionales, con el fin de lograr una visión más amplia y no parcializada sobre la problemática a atender.

Esta propuesta surgió paralelamente al proyecto “Empoderamiento Integral de Sobrevivientes de Violencia Contra la Mujer” cuyo propósito final es atender el empoderamiento de las mujeres en cuanto al reconocimiento de su valor y dignidad, la identificación de sus capacidades, habilidades y destrezas como potencial emergente para poder ser auto gestoras de su desarrollo físico y emocional y por lo tanto abrirse una serie de posibilidades que le permitan sobresalir económicamente, mejorando considerablemente las condiciones de vida de ella y sus familiares.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta planteada, se orienta hacia el acompañamiento de las mujeres que han sido víctimas de violencia en el desarrollo de las condiciones materiales, psicoafectivas, de relación personal y económica, permitiendo fomentar sus potencialidades por medio de la realización de talleres, reuniones, charlas motivacionales y una ruta de atención al proyecto antes mencionado.

El área y población estudiada es el de mujeres que son o han sido víctimas de violencia en cualquier manifestación y que actualmente son usuarias de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal, cabe indicar que no existe un documento que contenga o sistematice el proceso de una investigación hacia esta población en su contexto social, económico y/o político.

IV.Objetivos

Fortalecer el aprendizaje de las mujeres que han sido víctimas de violencia, brindando las herramientas necesarias para su desarrollo intelectual, social, económico y alcancen una mejor calidad de vida.

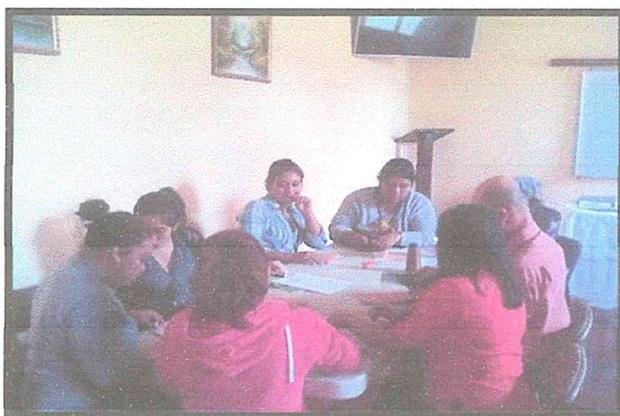
V. Metodología

A continuación se presentan los temas abordados dentro del diplomado así como los talleres socio-productivos que fueron intercaladas en cada uno de ellos.

No	Tema	Expositor
1	- Autoestima y género - Taller de Manualidades	Sonia Pernillo de Asociación Mujeres en Solidaridad -AMES- y Elvira Ávila de Asociación Tierra Viva Sra. Reyna Romero (profesora de bisutería y manualidades)
2	- Emprendimiento Social y económico - Taller de Bisutería	Representante de ADEDES Sra. Reyna Romero (profesora de bisutería y manualidades)
3	Comunicación asertiva Imagen y Protocolo - Administración Económica	Representante de Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y Epesista Ana Silvia García
4	Taller de Bisutería Taller de Manualidades	Sra. Reyna Romero (profesora de bisutería y manualidades)
5	Manipulación de Alimentos Taller de Bisutería	Licda. Jeaneth Elizabeth RabanToj (Trabajadora Social)
6	Clausura del diplomado Bazar Navideño	Epesista Ana Silvia García Marín Usuarías participantes del proyecto

ANEXO 2

**Fotografías del proceso de ejecución del proyecto “EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA”
(Coordinación de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares)**



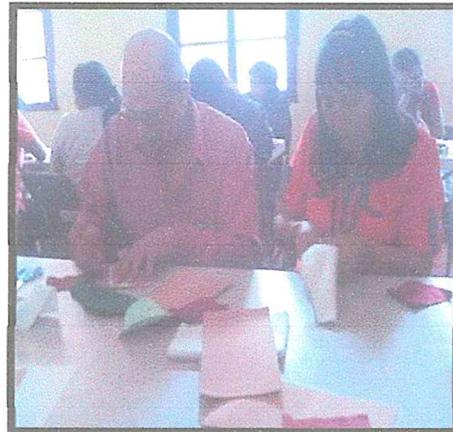
**Fotografía 1: (Taller de Autoestima y Género)
Octubre 2015**



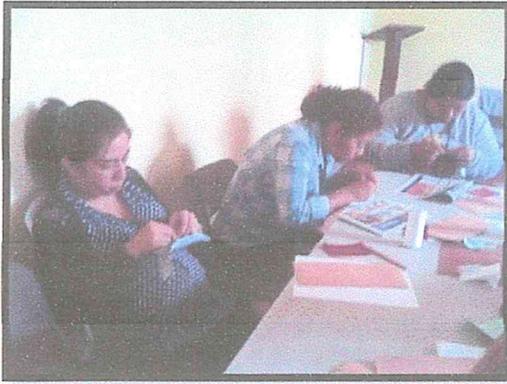
**Fotografía 2: (Taller de Manualidades)
Octubre 2015**



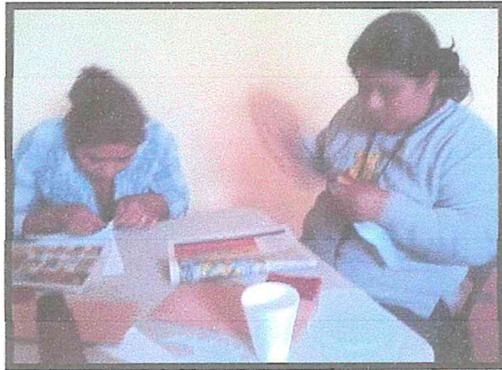
**Fotografía 3: (Taller de Comunicación Asertiva, Imagen y Protocolo)
Noviembre 2015**



**Fotografía 4: (Taller de Emprendimiento Social y Económico)
Noviembre 2015**



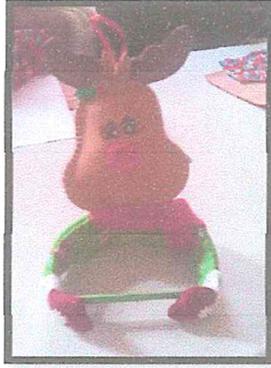
**Fotografía 5: (Taller de Administración Económica)
Noviembre 2015**



**Fotografía 6: (Taller de Bisutería)
Diciembre 2015**



**Fotografía 7: (Taller de Manipulación de Alimentos)
Diciembre 2015**



**Fotografía 8: (Taller de Manualidades)
Diciembre 2015**



Fotografía 9: Participantes del proyecto